



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 500

Bogotá, D. C., miércoles, 26 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2020

(octubre 16)

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

“Tema: Foro previo al segundo debate al Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad”.

Iniciativa: Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo.

Según Proposición número 24, aprobada en sesión de fecha once (11) de junio de 2020, según Acta número 38 de la Legislatura 2020-2021”.

De manera virtual, el día viernes dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador *José Ritter López Peña*, el Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario, el doctor *Jesús María España Vergara*. Siendo las nueve y seis minutos de la mañana (9:06 a. m.), se dio inicio a la sesión de ordinaria, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Viernes 16 de octubre de 2020 - Acta número 24

Plataforma Youtube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal

de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial

Foro al Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: Nueve de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (Honorable Senador *José Ritter López Peña* – Presidente – y Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte* -Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **viernes 16 de octubre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro previo al segundo debate al Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad

Iniciativa: Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo, según Proposición número 24, aprobada en sesión de fecha once (11) de junio de 2020, según Acta número 38 de la Legislatura 2020-2021.

Proposición Foro al Proyecto de ley número 43 de 2019

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 1992, artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, la siguiente proposición:

Convocar a un Foro previo al segundo debate en la Plenaria del Senado para escuchar conceptos sobre el Proyecto de ley número 43 de 2019, entre otras:

- Las Cámaras de Comercio - Confecámaras
- La ANDI
- El Sena
- Ministerio del Trabajo
- Asocajas

Invitados:

Doctor **Ángel Custodio Cabrera Báez** - Ministro de Trabajo

Doctor Carlos Mario Estrada Molina Director General del Sena

Doctora Adriana Guillén Arango - Presidenta Ejecutiva de Asocajas -Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar

Doctor Julián Domínguez Rivera - Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Doctor Bruce Mac Master Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

IV

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Motoa Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión de ordinaria, virtual, contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Al inicio de la sesión, estuvieron presentes los Honorables Senadores y Honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizarazo Cubillos Aydee
 López Peña José Ritter
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión, virtual, se hicieron presentes los Honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Romero Soto Milla Patricia

Con excusa dejó de asistir el Honorable Senador:

Polo Narváez José Aulo

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental, para lo de su competencia.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión ordinaria virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Doctor Ritter cómo me le va, cómo ha estado, un saludo.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días, buenos días, doctor Gabriel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cinco (5) Senadores nuestros.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente, buenos días, señor Secretario, honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Seis (6) con el Senador Eduardo Pulgar.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Eduardo Pulgar también lo tenemos, la doctora Victoria Sandino. Bueno arranquemos Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Perdón Presidente, Senadora Victoria por favor, Senadora Victoria.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Sí señor Secretario buenos días y muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora, siete (7) de nuestros Senadores, lo que usted ordene Presidente, ¿llamo a lista, verificar quórum?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí señor por favor, siendo las nueve y siete (9:07 a. m.) minutos, nueve y seis (09:06 a. m.) minutos; llamemos a lista Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y seis (9:06 a. m.) minutos de hoy viernes 16 de octubre de 2020, el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, Honorable Senador José Ritter López Peña autoriza al Secretario llamar a lista para verificar quórum por los integrantes de la Comisión Séptima del Senado y verificar la asistencia de los invitados a esta Sesión,

Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel Scaff presente Secretario, con un saludo especial para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Nadya.

Castilla Salazar Jesús Alberto.

Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Cordial saludo para todos Laura Fortich presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura.

Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez un saludo especial para usted, para todos los colegas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Honorio.

Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos presente, buen día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

López Peña José Ritter

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López presente, buen día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Presidente.

Motoa Solarte Carlos Fernando.

Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Polo Narváez José Aulo.

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Pulgar

Romero Soto Milla Patricia.

Romero Soto Milla Patricia.

Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Gabriel. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho integrantes de la Comisión Séptima contestaron el llamado a lista señor Presidente, constituyen quórum decisorio; en la medida que se vayan registrando los nuevos integrantes, la Secretaría los estará registrando y los estará informando.

De nuestros invitados vamos a llamar. Por el Ministerio del Trabajo, el doctor Ángel Custodio Cabrera enviaron excusa, agenda del Ministro le impiden asistir.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Quién lo reemplaza?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Martha Liliana Agudelo Valencia, la Directora de Generación de Empleo y Subsidio Familiar que está conectada; doctora Martha Liliana por favor.

Directora de Generación de Empleo y Subsidio Familiar, Ministerio de Trabajo, doctora Martha Liliana Agudelo Valencia:

Sí señor, un saludo especial para todos, un saludo especial del señor Ministro y de sus viceministros;

no sé si de una vez hacemos la intervención o es solo el llamado a lista.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

No, no, esperemos doctora Martha.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No solo estamos haciendo el llamado.

Directora de Generación de Empleo y Subsidio Familiar, Ministerio de Trabajo, doctora Martha Liliana Agudelo Valencia:

Bueno, un gusto saludarlos, para los honorables congresistas, para el señor Secretario y todos los compañeros de gobierno.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Continúe Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Igualmente hay una delegación de Mintrabajo para la doctora Adriana Albarracín que es la Asesora de Despacho con Funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad. ¿Daniel nos puede colaborar y nos bloqueas micrófonos?

Ingeniero:

Sí señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Adriana Albarracín por favor.

Asesora de Despacho con Funciones de Coordinación del Grupo Interno del Ministerio de Trabajo para las Víctima y la Equidad, doctora Adriana Albarracín:

Buenos días para todos, sí señor, estamos junto con la doctora Martha Liliana, estamos representando al Ministerio del Trabajo, a nombre del doctor Ángel Custodio Cabrera, quien no pudo asistir por su agenda, buenos días para todos y aquí los acompañaremos el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctora Albarracín. Por Fenalco, perdón por la ANDI, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia; el doctor Bruce Mac Master, delegaron en el doctor Juan Arturo González, por favor doctor Juan Arturo, doctor Juan Arturo.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

Doctor España, ¿me oyen bien?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor gracias, muy amable.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

No, muchísimas gracias y muy buenos días a todos los Senadores y asistentes a este foro; desde la ANDI agradecemos pues de una manera especial el espacio y la oportunidad que se nos brinda para expresar nuestras consideraciones en relación con esta iniciativa y pues en relación digamos con esta iniciativa que lo que plantea es...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctor Juan Arturo, solo estamos haciendo la verificación de asistencia por favor.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

Ah perfecto, que pena con usted, no le había copiado, perfecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Adriana Guillén Arango, Presidente Ejecutiva de Asocajas.

Presidente Ejecutiva de Asocajas, doctora Adriana Guillén Arango:

Buenos días, honorables Senadores, buenos días doctor España, aquí estoy presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctora Adriana. Doctor Julián Domínguez Rivera, Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras); en horas de la mañana de hoy se nos informó que el doctor Julián Domínguez Rivera, solo puede asistir y participar a partir de las diez (10:00 a. m.) de la mañana, así que estaremos atentos a su conectividad y lo estaremos registrando. Doctor Carlos Mario Estrada Molina, Director General del Sena; hay una excusa del Director del Sena, por motivos de agenda no puede asistir y delega en el doctor Carlos Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento, el doctor Gamba, por favor, doctor Gamba, no está presente.

Por Fenalco, el doctor Jaime Alberto Cabal delegó en el doctor Leonardo Luengas como vocero de Fenalco.

Vocero de Fenalco, doctor Leonardo Luengas:

Presidente buenos días Senadores, señor Secretario muy buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente hacemos el registro de asistencia a las nueve doce (09:12 a. m.) minutos del Senador Carlos Fernando Mota; Senador Mota por favor nos registra asistencia, Senador Carlos Fernando.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Secretario muy buenos días a usted, al Presidente y a los compañeros de la Comisión Séptima; gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador. Por la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias ACOPI, estaba invitada la doctora Rosmery Quintero Castro, quien delegó en la doctora Osiris Meriño, Vicepresidente Jurídica de ACOPI.

Vicepresidente Jurídica de ACOPI, doctora Osiris Meriño:

Muy buenos días doctor España, honorables Senadores, gracias por la invitación, ACOPI presente en el Foro.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias, doctora Meriño. Hacemos el registro del doctor Carlos Gamba en representación del Sena; en representación del Sena, doctor Carlos Gamba está conectado.

Coordinador Nacional de Emprendimiento del Sena, doctor Carlos Gamba:

Doctor España, buenos días a los honorables Senadores y asistentes muy buenos días, mi nombre es Carlos Gamba, Coordinador Nacional de Emprendimiento del Sena y estoy delegado por el señor Director General del Sena para asistir a este importante evento.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias doctor Gamba. Y adicionalmente la honorable Senadora Victoria Sandino nos hizo llegar en la tarde de ayer, pero no tuvimos oportunidad de hacerlo, la invitación para la doctora Ligia Inés Alzate, Directora del Departamento Jurídico de la Central Unitaria de Trabajadores; la doctora Ligia Inés estuvo conectada.

Directora del Departamento Jurídico de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), doctora Ligia Inés Alzate:

Muy buenos días, honorables Senadores y Senadoras; desde la Central Unitaria de Trabajadoras y Trabajadores y perteneciente también a la Mesa de Seguimiento del Pliego de Negociación Colectiva con enfoque de Género en el Sector Estatal, hago presencia en este honorable recinto, muchas gracias por esta invitación a la Central Unitaria de Trabajadores por parte de la doctora Maria Victoria Sandino; gracias a todos y a todas.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Listo Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Aló?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, lo escuchamos Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La doctora Mery Laura Perdomo Ospina, Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de Ilaw Network.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de Ilaw Network, doctora Mery Laura Perdomo:

Buenos días Senadores y Senadoras y demás compañeros en esta Audiencia, muchísimas gracias por la invitación de Ilaw Nerwork presente, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, nueve (9) de nuestros honorables Senadores y Senadoras conectados contestaron el llamado a lista, hay Quórum Decisorio para esta sesión, señor Presidente. El Senador...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Recordemos Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se acaba de conectar el Senador Manuel Bitervo por favor; el Senador Bitervo está conectado, nos puede contestar el llamado a lista.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Presente señor Secretario, buenos días a usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hacemos su registro de asistencia a las nueve dieciséis (9:16 a. m.) minutos.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Gracias señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, diez (10) honorables Senadores y Senadoras están conectados.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor leer el Orden del Día Secretario, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día para la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial de la Comisión Séptima del Senado de la República convocada para las nueve (9:00 a. m.) de la mañana de hoy viernes 16 de octubre de 2020 correspondiendo al Acta 24, Orden del Día propuesto:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Foro previo al segundo debate al Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, con el título: *por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.*

Esta proposición por la **iniciativa** del Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo, fue aprobada en sesión de fecha once (11) de junio de 2020, según consta en el acta No.30 de la legislatura anterior.

La proposición al foro al proyecto de ley dice,

De conformidad con lo dispuesto en la ley de 1992, artículos 114 y 115, respetuosamente someto a consideración de la Honorable Comisión Séptima del Senado de la República, Ley 5ª de 1992, la siguiente proposición:

Convocar a un Foro previo al segundo debate en la Plenaria del Senado para escuchar conceptos sobre el Proyecto de ley número 43 de 2019, entre otras.

Propuso que se invitaran a:

- Las Cámaras de Comercio - Confecámaras
- La ANDI
- El Sena
- Ministerio del Trabajo, y
- Asocajas

Y finalmente la Senadora Victoria Sandino adicionó a la doctora Mery Laura Perdomo Ospina y a la doctora Inés Alzate y también hubo peticiones para que se invitaran dos entidades más; en total tenemos, siete (7), ocho (8) entidades con la CUT y nueve con la Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe Ilaw Network

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores y Honorables Senadoras

Las personas que representan las entidades han sido o corresponden a las que fueron llamadas por Secretaría, señor Presidente. Leído el Orden del Día propuesto para esta Sesión, honorables Senadores y Senadoras e invitados.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

En consideración el Orden del Día propuesto, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez honorables Senadores que contestaron el llamado a lista y permanecen conectados a la plataforma, mecanismo de votación ordinaria, según la Ley 1431 de 2011; aprobado el Orden del Día por diez (10) votos, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informe de la Mesa Directiva señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

No sé si el Senador Carlos Fernando, Vicepresidente quiera intervenir aquí, en mi caso no hay nada nuevo que contar.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

No Presidente, ningún comentario para la sesión de hoy; gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Carlos Fernando, continuemos; siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, realización de Foro Previo al Segundo Debate al Proyecto de ley número 43 de 2019 Senado, título del proyecto, *por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad.*

Ya se hizo el llamado a lista, ya tenemos las personas que están conectadas en este momento de los invitados y en la medida que nos llegue el doctor Julián Domínguez Rivera de Confecámaras, lo estaremos registrando, él informó que estaría llegando hacia las diez (10:00 a. m.) de la mañana. De los demás se encuentran presente la delegación del Ministerio de Trabajo, sigue presente el doctor Juan Arturo González delegado por la ANDI, está presente la doctora Adriana Guillén Arango, Presidenta Ejecutiva de Asocajas. Está presente el doctor Carlos Gamba Castillo, Coordinador Nacional de Emprendimiento, delegado por el Director General del Sena, está presente el doctor Leonardo Luengas vocero de Fenalco; está presente la doctora Osiris Patiño, Vicepresidente Jurídica de ACOPI, solo está por llegar el doctor Julián Domínguez Rivera, Presidente de Confecámaras.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario. Buenos días de nuevo a todos, un saludo especial. Buenos días Senador Fabián Castillo, bienvenido.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Buenos días Presidente, para registrar mi asistencia. Buenos días a todos los colegas, al resto de la Mesa Directiva y a todos los invitados.

Asistente:

Muy buenos días honorable Senador.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Damos un saludo muy especial a todos los invitados que están conectados a este importante foro, sobre la Ley 043; quiero recordarles por favor que hay nueve (9) invitados que van a intervenir, hay que hacer buen uso del tiempo, por lo tanto, vamos a dar doce (12) minutos para que puedan intervenir los Senadores y pueda hacerse un cierre y sacar conclusiones que es el objetivo de este foro; quisiera que pudiéramos arrancar con una introducción del doctor Gabriel Velasco, quien ha sido el autor de la proposición a citar a este Foro. Doctor Gabriel Velasco por favor una introducción breve para que arranquemos con los invitados.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias Presidente; no, un saludo a usted, a todos los Senadores, al Secretario, al equipo de trabajo, nos alegra la noticia positiva que recibimos ayer que el equipo de Secretaría salió bien de toda esta situación y bueno, seguimos orando por la pronta recuperación.

Voy a ser muy breve Presidente, un saludo a todos los invitados, la intención del Foro es poder ampliar, enriquecer, tener conocimiento, diferentes perspectivas, puntos de vista para enriquecer el proyecto de ley que hoy se discute, esa fue la intención desde un principio, lo hicimos para posterior a que se generara el Segundo Debate, la aprobación del Primer Debate, donde hay que reconocer la voluntad y la seriedad de la doctora, la Senadora Sandino que aceptó hacer esta, pues aceptó la proposición y fue recogida por toda la Comisión, entonces pues la idea es poder enriquecer este proyecto y digamos ese es el objetivo de este foro, entonces no me extendiendo aquí para más bien al final poder intervenir más de fondo, gracias Presidente y un saludo a todos los invitados y gracias por aceptar el foro, el mismo y gracias a la Senadora Victoria, por haber digamos aceptado que se hiciera también.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Cerramos el micrófono Secretario, por favor, cerramos los micrófonos, por favor? La Senadora Victoria Sandino quiere intervenir, bien pueda haga uso de la palabra.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias querido Presidente; mire, yo quisiera primero pues agradecer por supuesto, saludar la presencia aquí de los honorables Senadores y Senadoras en este foro, que busca tal como lo dijo el Senador Velasco, pues recoger, ampliar en lo que más se pueda para enriquecer este proyecto que pasa a Segundo Debate y que aspiramos se convierta en ley próximamente. También saludo la presencia de las compañeras Mery Laura Perdomo y Ligia

Inés Alzate pues que tal como lo dijo el Secretario, hicimos esta convocatoria con el fin de escuchar las voces de las mujeres que están en el mundo laboral, que están en la dirigencia social y que tienen una relación directa con el empleo de las mujeres y de las mujeres jóvenes en particular.

Este proyecto bueno, busca contribuir a resolver el problema del desempleo de las mujeres jóvenes y que además repito en este foro, pues habrá muchos insumos, que estamos con toda la disposición de escuchar atentamente, de resolver, yo tengo una presentación que me gustaría Presidente, me pudieran compartir pantalla, muchas gracias. Así que nuestra expectativa tal y como lo he dicho pues, es la de escuchar todas las voces de las instituciones, agradezco las instituciones, los gremios, las instituciones del gobierno y, por supuesto, los gremios y las organizaciones sociales que están presentes aquí para que abordemos pues el foro en materia de lo que corresponde con el proyecto de ley; quiero, el Proyecto de ley número 43.

De manera breve yo quiero compartir este proyecto por medio del cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir unas medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y 28 años de edad.

Ya dije que los objetivos que busca es introducir tres medidas afirmativas en la ley del empleo joven y me refiero a la Ley 1780 para compensar las inequidades pues en el mercado laboral de las mujeres; para eso quisiera presentar el análisis del mundo del trabajo con énfasis pues en la situación de las mujeres y decir que, hoy más que nunca realmente este proyecto va encaminado y tiene vigencia y tiene una importancia capital, de la cual aspiramos que todo el mundo siga apoyando, todo en el Congreso y también pues que a través de estos foros también se pueda enriquecer

A grandes rasgos la población en edad de trabajar se clasifica en tres grandes grupos, estoy hablando de los inactivos que son los que no quieren trabajar o por lo menos no están buscando trabajo, de los desocupados quienes buscan trabajo, pero que no lo han conseguido por eso hacen parte de ese grupo enorme de desocupados que tenemos en Colombia; y las personas ocupadas, es decir, las personas que están con trabajo. En todos los grupos se evidencian, como lo vamos a ver más adelante, las dificultades y barreras que enfrentan las mujeres para ingresar al mundo del trabajo; así que voy a presentar unas estadísticas del DANE especialmente; entonces aquí tenemos los dos grandes grupos ¿no? La población económicamente activa, que son los ocupados y las personas desocupadas que están buscando trabajo.

También vamos a presentar, pues el rango de las personas de la población económicamente inactiva, que son las personas que están estudiando, las personas que están dedicadas al hogar y otras actividades también, es decir, los que no están buscando trabajo o no quieren trabajar en este momento.

Para eso vayamos de una vez directo a las barreras que se encuentran dentro del grupo de los inactivos, esa la primera parte que quisiera abordar; dentro de este grupo de la población económicamente inactiva, oigan esto, el 65% son mujeres, eso implica que por cada hombre inactivo, hay dos mujeres inactivas, incluso más; y bueno, a qué se dedican los inactivos, también es importante señalar esto, de acuerdo al concepto del DANE, los hombres inactivos que corresponde a 6 millones, se dedican mayoritariamente a estudiar, 49%, mientras que las mujeres inactivas, 11 millones, oigan esto, 11 millones se dedican mayoritariamente pues a las labores del cuidado, estamos hablando del 65% de la población.

Las mujeres inactivas dedicadas pues a las labores del hogar, superan el total de los hombres inactivos como lo vamos a ver en la gráfica que está a continuación, vemos allí que comparativamente o comparando hombres inactivos con mujeres o vs mujeres activas, esto es muy reciente, del último trimestre, estamos hablando de mayo-junio y julio. Miren ustedes, los hombres en la gráfica más bajita, el bloque este azul es de los hombres dedicados al hogar; ahí tenemos como hombres inactivos respectivamente un total de 35% y al estudio 49%, otros 36%, pero ustedes vean, los inactivos o la población inactiva de las mujeres dedicadas al hogar, supera el total de los hombres inactivos, de todos los grupos de los hombres inactivos.

Otra de las segundas grandes barreras dentro del grupo pues de los desocupados, encontramos que el desempleo, bueno ya era precario. Ahí donde yo sustento la importancia que tiene trabajar este proyecto hoy; antes de la pandemia dijo que el desempleo era un problema pues ya contundente, encontramos que era del 12,6% del trimestre móvil de enero, febrero y marzo, recuerden que la pandemia inició, o bueno, el tema de la cuarentena inició el 24 de marzo; después de la cuarentena el desempleo está en el 20.5% del trimestre móvil de mayo, junio, julio, o sea ahorita, reciente y entre los nuevos desempleados y los nuevos inactivos; imagínense ustedes se ha perdido un total de 4.3 millones de puestos de trabajo y en ese trimestre más reciente, el desempleo de las mujeres llegó al 25%, 25.5% concretamente de acuerdo a las cifras del DANE pero tengan en cuenta esto, que el desempleo de las mujeres jóvenes es peor aún, pues antes de la cuarentena ya estaba en el 26%, 26.8% y ahora llega al 37.7%, esto insisto, en los últimos datos del DANE. Y aquí simplemente para mostrar de manera rápida, miren ustedes la franjita verde; la verde es el desempleo de las mujeres en general que es superior, está en el 25.5%, pero para las mujeres jóvenes está ese desempleo al 37.7%, esto simplemente a manera de ejemplo.

La tercera barrera dentro del grupo de los ocupados; las mujeres son apenas el 38% del total de las personas ocupadas en Colombia, oigan eso, las mujeres predominan de esas personas ocupadas, de las mujeres ocupadas predominan actividades

como el trabajo familiar no remunerado, o sea están ocupadas, pero hacen, realizan labores no remuneradas, por ejemplo, quienes atienden la tienda de la familia, quienes hacen labores de esta índole o empleo doméstico, en cambio los hombres predomina en los principales categorías, bueno, el trabajador por cuenta propia, empleado particular, así que las estrategias de empleo que incentivan pues la construcción; por ejemplo de vivienda y las obras de infraestructura generan empleo pero para peones o para los hombres, porque estos empleos están dedicados exclusivamente a los hombres, estamos hablando que ocupan el 95% de los hombres y una tabla de manera rápida simplemente para que ustedes miren allí de cómo el trabajador por cuenta propia, pues en hombres está el 64%, las mujeres 36% y las que están dedicadas, obrero empleado del gobierno 51%, bueno ahí es donde hay un poquito más de equilibrio, pero vemos por ejemplo el trabajo familiar sin remuneración, los hombres 45% y las mujeres 55% y el empleo doméstico, los hombres 10%, las mujeres el 90%.

Así que la importancia de formular y de fomentar el emprendimiento de las mujeres, pues es fundamental, los factores necesarios para impulsar el emprendimiento se requiere por ejemplo un capital acumulado de forma de ahorro y se requiere acceso a créditos bancarios para emprendimiento; se requiere una serie de aspectos que aún hoy, la mujeres no los tienen, dentro del total de las personas que lideran emprendimiento, o sea, como patrono, como empleador, solo el 25% son de las mujeres, o sea, está en manos de las mujeres.

Quisiera pasar por alto este tema de las medidas afirmativas, de lo que la Corte ha presentado y quiero presentar en unos dos, tres minutos brevemente, una reseña de lo que implica el proyecto y ya con esto termino estimado Presidente, de la ley que hemos presentado, el Proyecto de la ley número 43 de Senado 2019. Aquí buscamos realmente con este proyecto promover cuatro (4) medidas específicas; la primera es el fomento al empleo de la mujer joven, quisiera mostrar esta gráfica, por lo que es la situación normal actual, ahorita en nuestro país. Todas las empresas deben pagar derechos de matrícula mercantil al iniciar pues la actividad económica; esta matrícula se debe renovar cada año ¿no? La Ley 1780 establece un fomento del empleo joven en el artículo 3°, crea una exención de matrícula mercantil y una renovación para las pequeñas empresas jóvenes, eso está establecido en la ley, como se considera las pequeñas empresas jóvenes y solo durante su primer año de actividad, lo que proponemos en el proyecto, el 43 de las medidas afirmativas para mujeres jóvenes en el artículo 2°, lo que estamos proponiendo es ampliar la exención para el segundo y tercer año de actividad para las pequeñas empresas jóvenes, especialmente las que vinculen laboralmente, oigan esto, pequeñas empresas jóvenes que vinculen laboralmente el 51% a mujeres jóvenes entre 18 y los 28 años de edad.

Aquí le pedimos a la entidad que, pues asume un importante esfuerzo como todas las cámaras de comercio en todo el país, que son las que no irían a recibir, repito de las empresas jóvenes, sin que esto implique, mayor, es un esfuerzo importante, pero tengan en cuenta que se refiere solamente a esas pequeñas empresas jóvenes que hayan sido creadas de acuerdo a la ley como están.

Otro aspecto, un segundo, digamos así medidas que busca este proyecto es el fomento del empleo de las mujeres jóvenes, la situación actual es que todas las empresas deben pagar mensualmente aportes a cajas de compensación familiar por cada trabajador o trabajadora vinculada laboralmente de manera vigente. La Ley 1780 establece que, bueno, exonera el pago de aportes a cajas de compensación familiar para que cada nuevo trabajador para que, bueno, joven, durante el primer año de vinculación sin que pierda pues accesos a los beneficios que ofrecen las cajas de compensación, no sea pagado ese aporte.

Y el proyecto, el 43, lo que proponemos ampliar la exención para el segundo año de vinculación, oigan bien, solamente para el segundo año de vinculación cuando la nueva trabajadora sea mujer joven entre los 18 y los 28 años. La entidad que asumiría, que asume o debe asumir este importante esfuerzo pues son las cajas de compensación familiar en todo el país.

Y el tercer elemento que contribuye este proyecto el fomento del emprendimiento de las mujeres. Situación normal, las entidades pues del Estado fijan sus planes de acción bajo la, mejor dicho, bajo la discrecionalidad del gobierno de turno, sin ofrecer continuidad, ni miradas a largo plazo; entonces la ley establece, la 1780 establece que las entidades del Estado a cargo de actividades de fomento al empleo deberán promover, oigan esto, deberán simplemente promover el empleo y el emprendimiento juvenil, pero no habla del empleo de las mujeres y el emprendimiento de las mujeres de manera específica; así que la medida que buscamos con el 43 es que el Sena a través del Fondo Emprender, deberá instituir una convocatoria anual especialmente diseñadas para empresas jóvenes lideradas por mujeres o cuya planta de personal sea, pues compuesta mayoritariamente por mujeres. La entidad que asumiría esta responsabilidad pues sería el Sena que debe redistribuir sus fondos disponibles en las que debe convocarse pues para el tema de las mujeres.

Y el último aspecto que corresponde al proyecto es el fomento del empleo de la mujer joven. La situación normal, actualmente no existen ninguna norma que promueva esto; la Ley 1780 no incluyó ninguna medida afirmativa para las mujeres jóvenes y por eso las medidas que proponemos en el artículo 5° es establecer o que se establezca que el 20% del total de los cargos en provisionalidad que no requiera acreditar experiencia profesional, pues deberán ser asignados a mujeres jóvenes profesionales, entre los 18 y 28 años de edad y este es un esfuerzo que

debe asumir el Estado como empleador que es una situación muy, muy concreta.

Termino diciendo, esta apuesta de verdad está sustentada en la normatividad nacional y por supuesto, en estos objetivos de desarrollo sostenible y concretamente el punto 5°, pues que busca que el Estado y Colombia es firmante y compromisorio de estos objetivos que busca la igualdad de género. A grandes rasgos estimado Presidente y colegas que están aquí invitados e invitadas, ese es el objetivo que estamos buscando con este proyecto que queremos enriquecer hoy en este foro y que saludamos y que esperamos ayude a contribuir a la sociabilización de lo que es esta iniciativa y contar con el apoyo de todos ustedes; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Honorable Senadora Victoria Sandino. Arrancamos pues señor Secretario con los invitados, les ruego por favor ser muy estrictos con el tiempo para poder escuchar a los nueve (9) invitados que tenemos en la mañana de hoy y podamos darles la oportunidad a los miembros de la Comisión Séptima, a los Senadores y Senadoras para que intervengan.

Arrancamos pues con la doctora Martha Agudelo, en Representación del Ministro de Trabajo, bien pueda doctora Martha Agudelo, doce (12) minutos por favor.

Directora de Generación de Empleo y Subsidio Familiar, Ministerio de Trabajo, doctora Martha Liliana Agudelo Valencia:

Presidente buenos días para usted, un saludo especial para los señores congresistas que nos acompañan hoy en la sesión, para las personas del gobierno que también hacen parte desde las diferentes carteras, los empresarios y los invitados que estarán participando hoy en este importante espacio. Reitero un saludo especial del señor Ministro Ángel Custodio Cabrera, quien por motivos de agenda no nos pudo acompañar hoy y de los señores Viceministros; la señora Viceministra y el señor Viceministro, quienes igualmente están pendientes de acompañar y atender las invitaciones del Honorable Congreso.

Quiero referirme específicamente y hoy la intervención la haremos a dos (2) voces con la doctora Adriana Albarracín quien hará referencia específicamente a los temas de cierres de brechas que son los temas que ella maneja desde el grupo de atención a víctimas y equidad de género y yo quiero detenerme específicamente en la modificación, en el párrafo nuevo que se introduce al artículo 7° de la Ley 1780.

Sin desconocer y haciendo énfasis en que esta es una iniciativa supremamente importante e interesante para generar acciones afirmativas y políticas activas en pro de la generación de empleo, para las mujeres jóvenes de nuestro país, quienes como bien ya la Honorable Congresista Sandino ha expresado previamente en su presentación, no es

necesario retomar las cifras que viene ya expresado; sabiendo que este es un proyecto importante, sí queremos llamar la atención y hacer la revisión al impacto fiscal del mismo, este es un parafiscal, la deducción, la exención, que se está proponiendo en el párrafo nuevo afecta un parafiscal, el parafiscal como tal debe tener un equilibrio financiero en toda su estructura de ingreso y gasto y específicamente el párrafo no genera, cuando se hace la deducción debería generarse una nueva fuente de recurso para financiar lo dejado de percibir, es decir, la exoneración del parafiscal con una atención continua y entrega de beneficios en las mismas condiciones que se da para quienes sí están aportando o por quienes sí se está aportando, requiere que haya una nueva fuente de financiación para cubrir esa deducción.

Entonces, sería interesante evaluar la posibilidad, revisar la posibilidad de sus competencias, específicas del Ministerio de Hacienda, así como se ha hecho con otros parafiscales en los que se ha generado exoneración, lo que se ha hecho es reemplazar o generar una fuente adicional de recursos que cubra esa, reitero esa exoneración generada.

Entonces, mi intervención va en ese sentido, concluyendo en que es importante como política activa y como acción afirmativa este proyecto para que es importante desde el punto de vista fiscal en contar o bien una fuente adicional de recursos que sustituya los recursos aún por percibir o que se haga la revisión en este sentido dado que estamos hablando de un recurso parafiscal y esto genera una afectación al equilibrio mismo del sistema como tal. Daría paso entonces a la doctora Adriana Albarracín quien quiere compartirles también las acciones que desde el Ministerio venimos trabajando en Pro de propiciar este cierre de brechas de género en términos laborales.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Doctora Albarracín bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Asesora de Despacho con Funciones de Coordinación del Grupo Interno del Ministerio de Trabajo para las Víctimas y la Equidad, doctora Adriana Albarracín:

Gracias Presidente. Pues nosotros desde el Ministerio, tenemos algunas pues algunas estrategias importantes en este momento que se pueden considerar en este proyecto de ley y es principalmente, pues tener claro que está enmarcada pues toda la estrategia en el plan de acción del Ministerio de Trabajo para la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación, inequidad, violencia contra nuestras mujeres en el ámbito laboral y lógicamente en la promoción y participación de sus derechos. En ese sentido nosotros tenemos algunos de ejes estratégicos que llevamos a cabo a nivel empresa y de forma también institucional, llegamos a todas las instituciones que más podemos en este caso pues también teniendo todo el contexto de la pandemia, con el ánimo de

fortalecer los conocimientos de los participantes de modo que se garantice la protección de los derechos laborales, lógicamente la erradicación de conductas y medidas discriminatorias y todo tipo de hostigamiento por razón de género en los lugares de trabajo, esto lo hacemos a través de sensibilizaciones, tenemos profesionales que llegan también a terreno, difícilmente pues en este momento pero estamos tratando de hacerlo con las herramientas que tenemos.

También, contamos con un eje estratégico supremamente importante, con enfoque de género que es el sello de equidad laboral, equipares que pues la implementación es en empresas y en organizaciones; en este momento lo hacemos con el aliado PNUD, estamos en este momento con sellos en 92 empresas a nivel país, próximamente pues entrará a contar con este sello 22 empresas más, que esperamos que en la próxima semanas ya podamos contarles pues la fecha en la cual se van a hacer la entrega de estos sellos y quiero contarles que es un programa básicamente de certificación por medio del cual el Ministerio de Trabajo con el acompañamiento de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el apoyo técnico del Programa pues de Naciones Unidas, en esta caso PNUD para el desarrollo, tiene como objetivo la transformación cultural y la contribución al fomento de la igualdad y la equidad de género en todo el ámbito empresarial; estamos tratando de eliminar estereotipos, reducir las brechas de género, reducir las brechas salariales y claramente eso conlleva a disminuir la discriminación al interior de nuestras empresas vinculadas.

También estamos en este momento y creo yo que es importante también que ustedes lo conozcan, estamos adelantando todo lo que tiene que ver con el equipar pues este sello para llevarlo a nuestra ruralidad porque creo y consideramos que es muy importante que en todas las asociaciones y organizaciones que tenemos en este caso en nuestros territorios se pueda considerar este cierre de brecha; para nadie es un secreto claramente que las mujeres en territorios sobre todo tienen la carga tanto familiar como laboral. Entonces, tratamos y estamos llegando con un ajuste a una metodología que estamos trabajando desde el Ministerio de Trabajo, estamos tratando de llegar a este tipo de organizaciones de tal forma que se pueden eliminar este tipo de brechas; en ese entendido estamos pensando que para el próximo año podemos hacer una implementación importante de este sello en lo que tiene que ver con la ruralidad y con nuestra mujer rural.

Ya para finalizar, quisiera comentarles que durante la vigencia 2019, se articularon algunas acciones con ANDI; de hecho este año se aplicó la encuesta de conciliación de vida laboral y familiar, la cual nos arrojó unos índices muy claros, como ya lo había mencionado la doctora Sandino, entonces en este caso estamos trabajando de la mano de nuestras empresas a nivel nacional y con nuestra institucionalidad también, con nuestros pares a nivel

Estado, con el ánimo de llegar a más empresas y con la firme convicción de que el propósito es finalmente promover todo lo que tiene que ver con cierre de brecha y equidad y promover la equidad laboral a nivel institución, Estado y territorio; muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Perdón, muchas gracias a usted doctora Albarracín. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Arturo González en representación de la ANDI.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

Señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

No tiene sonido doctor.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

¿Ya, me oyen?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, ya le escuchamos.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Juan Arturo González:

Perfecto. Muchas gracias señor Presidente y nuevamente muy buenos días a todos los Senadores y asistentes a este foro. Desde la ANDI pues agradecemos el espacio que de manera especial se nos ha dado y pues la oportunidad que se nos da para presentar nuestras consideraciones.

En relación con esta iniciativa, que busca la modificación la Ley 1780 de 2016 que contiene la normas que activan los recursos para la contratación y el emprendimiento juvenil. Si bien compartimos las impresiones de continuar con iniciativas que promuevan el empleo y en especial el empleo juvenil y el cierre de brechas de género, es importante anotar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, hay en el Congreso varias iniciativas que buscan crear incentivos y mecanismos para fomentar el empleo juvenil, entre ellos, por ejemplo, el Proyecto de ley número 118 de 2020 que cursa en la Comisión Séptima de la Cámara y es importante el poder evaluar y tramitar todas estas iniciativas bajo un solo rumbo y no que las mismas proliferen sin un norte fijo dentro del Congreso; ello permitiría tomar mucho más efectivas encaminadas a resolver esta problemática que sin duda algunas nos preocupa a todos.

En segundo lugar, es importante evaluar la efectividad de las medidas propuestas, pues un empresario crea un puesto de trabajo en la medida en que lo necesita y no necesariamente porque se haga o no un descuento en el pago de algunas de sus obligaciones. En adición a las anteriores consideraciones, cabe preguntarse en qué momento de la historia nos encontramos y si los sistemas que tenemos normativo, educativo y de formación para

el trabajo, responden o no a ese momento. Hoy en día los procesos empresariales e industriales cambiaron y la forma de trabajar en especial la de los jóvenes, también ha venido cambiando como lo refleja el estudio del Banco Interamericano de Desarrollo en relación con el futuro del trabajo en América Latina y del Caribe en donde los participantes en este mercado ya nos aspiran a trabajar únicamente para un empleador y en un horario determinado como ocurría en otros tiempos. Adicionalmente con la llegada de la pandemia vimos cómo se aceleraron muchos procesos que nos imaginábamos para el futuro del trabajo y que ocurrieron ahora, el tema del trabajo remoto, por ejemplo. Y en ese orden de ideas para generar empleo de calidad es el tiempo para los jóvenes que ayuden a la eliminación de brechas de género. Se deben establecer estrategias que convine no solo la ampliación y cobertura del sistema educativo tradicional, sino el direccionamiento de dicho sistema educativo hacia la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo otros mecanismos como el de la educación terciaria o la educación dual.

El desempleo juvenil y en especial el de las mujeres es una problemática a nivel mundial, no está afectando únicamente a Colombia y no vemos como del todo la iniciativa propuesta dé una solución real al problema existente. Estas problemáticas deben ser abordadas en los gobiernos, los empleadores y los trabajadores desde diferentes ámbitos, a nuestra consideración.

Desde la cobertura de la educación buscando incluir a toda la población y orientar a los jóvenes hacia la creatividad y el pensamiento crítico; desde la calidad y orientación de la educación para que los jóvenes adquieran las habilidades necesarias que les permita desempeñarse en el mercado laboral como empresarios, emprendedores o como trabajadores productivos. Se debe trabajar en el desarrollo de habilidades blandas, comunicación asertiva y adquisición de una segunda lengua.

Desde las políticas públicas para generar entornos favorables a la innovación y el emprendimiento; la simplicidad en los trámites burocráticos debe ser el objetivo a lograr.

Desde la coordinación intersectorial, se requiere la coordinación activa desde el sector público y privado para hacer del emprendimiento y la innovación una acción viable para los jóvenes. La combinación de todos estos factores que acabo de mencionar puede contribuir de manera efectiva a la disminución del desempleo juvenil, el fortalecimiento de la economía y la creación de empleos decentes y empresas sostenibles. Esas son pues nuestras consideraciones y nuevamente agradecemos el espacio que se nos ha entregado en la mañana de hoy.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias por el buen uso del tiempo, doctor Juan Arturo González. Tiene el uso de la

palabra la doctora Adriana Guillén en representación de Asocajas.

Presidente Ejecutiva de Asocajas, doctora Adriana Guillén Arango:

Buenos días señor Presidente, un saludo para usted, para el señor Vicepresidente Carlos Fernando Mota, para los honorables Senadores que nos acompañan, el Senador citante, el doctor Gabriel Velasco, la Honorable Senadora Victoria Sandino, su Secretario, el doctor España, los funcionarios del Gobierno nacional y los colegas gremiales que están el día de hoy.

Yo voy a exponer tres puntos especialmente; el primero que tiene que ver con la efectividad y utilidad de la norma, el segundo con razones de orden constitucional y, en tercer lugar, hacer una propuesta a la Honorable Comisión Séptima.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con la utilidad, pues básicamente esta actividad legislativa debe propender precisamente por la utilidad de las normas que salgan de su seno; en este caso nosotros nos hemos dado cuenta que las medidas que consagran este tipo de exenciones o de exoneraciones no logran la eficacia que persiguen, a pesar de que como lo han dicho quienes me han antecedido es muy importante el tema de desempleo de la mujer hoy en día en Colombia y en el mundo, es verdad que es un problema que todos deberíamos tratar de atacar desde diferentes líneas; sin embargo, cuando se presenta esta exención y hay que tener en cuenta que esto se creó a través de la Ley 1780 del año 2016, no ha tenido ninguna efectividad práctica en la creación de empleo.

Un ejemplo práctico para traerles a ustedes con cifras del DANE, tiene que ver con la reforma tributaria del año 2012 en la que eliminó o por lo menos se cambió de fuente aportes al ICBF, Sena y a salud; en ese momento fueron 13.5 puntos que se disminuyeron y que buscaban crear 4 millones de puestos de trabajo, sin embargo, no se llegó ni siquiera a 400 mil empleos, según las cifras del DANE, entre el año 2013 y el año 2015 solamente se bajó la tasa de desempleo en 0,5 puntos y esta tasa volvió a aumentar para el año 2019 y se situó en 10.9%. ¿eso qué significa en términos prácticos? Que no se logró el objetivo de generar empleo, que es el que se persigue precisamente con este proyecto de ley y su efecto no solamente reducido, sino de corto plazo, ¿eso qué quiere decir? Hoy en día nuestras empleadas mujeres, nuestro desempleo en las mujeres tiene que ver con el trabajo de subsistencia y la estructura o la raíz del problema está en la capacitación de estas mujeres, ayer veíamos en la misión de empleo, cómo por ejemplo en el tema de mujer rural, el 70% de estas mujeres no llega a una capacitación sino de 5° de primaria, en el nivel básico y en las áreas urbanas, las mujeres llegan a una capacitación apenas de 9 grado en secundaria y esto lo que nos debe hacer es un llamado a dónde debemos trabajar para que estas mujeres puedan salir de las actividades del hogar y del cuidado como

nos decía la Senadora Sandino y es que tenemos que trabajar es en habilidades y en competencias y en capacitación para el trabajo de estas mujeres, que es un tema que las casas de compensación podemos hacer y si se nos faculta por ejemplo a través de este proyecto de ley para hacer.

De otra parte, entonces están las razones ya desde el punto de vista constitucional. Las cajas de compensación familiar son operadoras de una prestación social, es decir, que a pesar de que es una prestación social es un parafiscal, pero al ser una prestación social, ésta está protegida por el artículo 48° constitucional y a eso se refería la asesora del Ministerio del Trabajo y es que para poder dejar de pagar una prestación social a la luz del artículo 48°, hay que cambiar de fuente y esa fuente obviamente tiene que ver el presupuesto nacional, recordemos que este aporte lo hacen los empresarios, sobre sus nóminas. ¿Qué pasa? que esta norma terminaría haciendo regresiva en la medida que estaríamos cargando esa exención en los titulares de la prestación social que son los mismos trabajadores, lo que estamos haciendo es que estos trabajadores reciban menos prestaciones por cuenta de la exención, lo cual no debe ser digamos el llamado de este artículo, ni debe ser el objetivo de este artículo.

En segundo lugar, el artículo 154 constitucional nos dice que cuando se creen exenciones de carácter tributario, esta iniciativa debe ser del Gobierno nacional, debe ser autorizada por el Gobierno nacional; en este caso esta iniciativa necesitaría de dicha autorización.

En tercer lugar, desde el punto de vista constitucional, también estamos modificando un parafiscal, es decir, estamos modificando un tributo y en nuestra consideración la modificación de tributos debe iniciar el proyecto en las Comisiones Terceras del Congreso de la República, por tanto, estaríamos ante un vicio formal. Pero más allá de toda esta consideración constitucional, nuestro llamado también es a aportar de verdad donde más se necesita; nosotros estamos convencidos que sí podemos formar en habilidades y competencias a estas mujeres y podemos llevarlas de manera preferente en los perfilamientos que hacen nuestras agencias de empleo y nuestros centros de formación para el trabajo, podríamos hacer realmente un aporte muy importante desde las cajas de compensación familiar.

Nosotros en un proyecto parecido al que en este momento cursa en la Comisión Séptima de Senado, hicimos una propuesta para hacer algunas modificaciones al Fostec que es el Fondo de Protección al Cesante y al empleo, para que podamos llevar en consonancia con las necesidades de la pequeña y mediana empresa; todo un proyecto de capacitación para estas mujeres y pensaríamos que las cajas aportarían más desde ese punto de vista que a partir de una exención que como les dije en cifras no demuestra realmente que se vayan a generar más empleos, bien lo dijo el señor representante de la ANDI, no porque se baje el precio del trabajo

se va a generar automáticamente más empleo, solamente se va a generar más empleo cuando se eleve la productividad, cuando una persona que produce colchones, vende más colchones, en ese momento se van a generar más puestos de trabajo y todos sabemos que la productividad en Colombia es realmente baja y que nuestra inserción en el mercado internacional es baja, por eso es necesario que trabajemos en productividad laboral y eso se va a convertir en competencias y en capacidades; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Adriana Guillén; tiene el uso de la palabra el doctor Julián Domínguez de Confecámaras. ¿Doctor Julián Domínguez?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Doctor Julián Domínguez? Está conectado.

Confecámaras, doctor Julián Domínguez:

Aquí estoy Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve y cuarenta y uno (09:41 a. m.)

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido doctor Julián Domínguez, bien pueda por favor.

Confecámaras, doctor Julián Domínguez:

Muchas gracias Presidente, saludo muy especial al doctor José Ritter, para nosotros como vallecaucanos es un orgullo que él presida esta importante Comisión. Por otro lado quiero saludar a la doctora Victoria Sandino, al doctor Motoa, al doctor Velasco, a la doctora Nadia, a los colegas de los distintos gremios que nos acompañan en el día de hoy.

Yo quisiera insistir en las fuentes, raíz del problema de la empleabilidad en Colombia. Colombia tiene estancados desde 1990 los factores de productividad; en buena parte el problema de productividad no es otra cosa que estar nosotros atrasados respecto de la eficiencia en nuestros productos y servicios y eso significa poder determinar en esas causas raíz qué implica el conocimiento, qué implica la eficiencia de parte de quienes tenemos a cargo producir esos bienes y esos servicios, en ese sentido quiero insistir en lo que se ha hecho eco en el día de hoy, en que toda nuestra actividad institucional, gremial, del Estado y del sector privado por supuesto tiene que estar volcada a lograr que nuestros jóvenes, que nuestros ciudadanos tengan la capacidad para no caer rápidamente en la obsolescencia.

Tenemos un altísimo índice de rotación en la mortalidad de las empresas, que es el reflejo también de la ineficiencia productiva frente a otros países, incluso de América Latina que tienen una eficiencia mayor en productividad; entonces el poder tener desde este punto de vista institucional los recursos

para atacar esas fuentes raíz de eficiencia productiva, de capacitación, de formación, pues es fundamental.

También para cerrar la brecha que existe entre los hombres y las mujeres en el sentido de dignificar el papel de la mujer. Al respecto venimos trabajando fuertemente en múltiples programas en pro de esta reivindicación. Por ejemplo, para efectos de poder tener una buena información, porque a veces para poder tomar decisiones de política pública se requiere buena información, desde este año estamos recaudando la información de cuántas mujeres hacen parte de la constitución de empresas y cuántas mujeres hacen parte de la generación de empleo como colaboradores o funcionarios de las empresas que se constituyen.

Quiero decirles, que por fortuna desde el año pasado estamos induciendo estas posibilidades de creación de empresas con una modificación a la matrícula mercantil que hoy día para la mayoría, el 99.1% de las empresas que se han creado por ejemplo en este año, han pagado una UVT; una UVT son 36 mil pesos para matricularse en una cámara de comercio, pero el despliegue de programas y acciones por ejemplo en la pandemia que se ha logrado con esos recursos es impresionante, hemos logrado llegar con 200 programas, incluyen por supuesto privilegiadamente a las mujeres, 200 programas que impactan más de 500 mil empresas en la crisis de la pandemia. Estamos superando lo que se hizo durante todo el año anterior en impacto a nuestras empresas en temas de recapitación en asuntos de digitalización, de poder negociar de manera más eficiente a través de mecanismos electrónicos, de poder lograr una readaptación a los nuevos modelos de negocio para que efectivamente también esas formas de consumo, que son hoy en día consumo más de hogar y colectivo, donde papá, mamá e hijos toman decisiones de consumo y no individualmente cada uno de ellos, poder readaptar a esa nueva forma de consumo a nuestras empresas; habilidades en todo tipo de capacitaciones técnicas y gerenciales.

Es muy importante entender que, desde la perspectiva de la carga tributaria, los recursos que se pagan por el Registro Mercantil, equivalen al 0.2% del total de la carga tributaria según lo ha dicho el Banco Mundial, es decir, no es ese factor distintivo y estudios que se han hecho por la Universidad Externado de Colombia, por otros, por Fedesarrollo, muestran que esos subsidios no hacen la diferencia para formalizarse. Así nos ha pasado con esta Ley 1780 y así nos ha pasado con las de formalidad, en donde en vez de tener más recursos para poder destinar a esas actividades de reivindicación de las brechas sociales y de género, lo que ha ocurrido es que ese cercenamiento no ha producido una dinámica específica en materia de creación de empresas y por el contrario ha significado tener que recortar programas en donde con el Estado las Cámaras de Comercio en todas las regiones del país, en el Chocó, en la Guajira, en el Amazonas, en el Putumayo, en el Arauca trabajan por sus microempresarios, que es el

93% de las empresas en Colombia y hay que tener en cuenta que Colombia tiene un alto tejido empresarial compuesto por micros y pequeños negocios; el 96% de las empresas en Colombia son micros y pequeñas y por eso nuestra actividad como cámaras de comercio están volcadas a esas instituciones, entonces pensamos que debemos trabajar este tema con políticas públicas, que provengan del Congreso y bienvenidas, pero en función de cómo lograr que efectivamente los recursos que se aplican que no son el factor distintivo para que una mujer joven haga un emprendimiento, por lo menos en el caso de las cámaras de comercio, no es el factor diferencial para que hagan parte de la actividad empresarial.

Ya decía, son 3 mil pesos mensuales que paga un micronegocio por constituirse y con eso, tiene la garantía de que sea formalizado y está actuando para poder ser en la cadena productiva, acreditar su condición de poder ser proveedor de otros para acreditar su condición.

Por otro lado, el Estado y esto no me corresponde a mí, pero lo debo reconocer, tiene hoy en día un régimen simple que implica que todos los tributos para personas que vendan hasta 2.800 millones de pesos al año, pueden ser pagados la tributación en un tributo único que en ocasiones es como del 3% de las rentas que genera la persona. Entonces, tenemos que trabajar más por generar oportunidades, por capacitar, por lograr que esto se avance como lo dicen todos los estudios al respecto en esos factores de eficiencia productiva, porque se reconozca el papel del empresario en la sociedad, esos microempresarios que realmente son en nuestra sociedad importantísimos gestores de bienestar y poder acompañarlos en estos procesos de formalización y de eficiencia productiva. Entonces, consideramos que en ese contexto son bienvenidas normas que induzcan y promuevan la actividad de género, que cierren esa brecha miserable de tratamiento a la mujer que ha sido a todas luces en nuestro país con estas formas culturales de machismo y segregación absolutamente despreciables y creo firmemente que fortaleciendo las instituciones en esos de a poquitos, de a poquitos aportaciones pero en beneficio de un registro y de una formalidad y de poder avanzar con esa formalidad, es lo que verdaderamente hace la diferencia y es en donde estamos produciendo verdaderamente cambios a partir incluso de la crisis de este año por la pandemia, como he dicho con más de 500 mil empresarios que hemos atendido, por supuesto infinitamente mayoritarios, micros y pequeñas empresas. Les agradezco de nuevo muchísimo, abrímos este espacio, poder compartir con ustedes e insistir en la necesidad de buscar en otras fuentes, en otras fuentes me refiero, de problemas raíz, poder trabajar y estamos dispuestos a hacerlo, por llevar en la promoción que merece la mujer dentro de nuestra sociedad. Presidente muchas gracias, doctora Victoria muchas gracias, honorables congresistas muy amables por su atención.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Julián Domínguez, un abrazo especial. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Gamba en representación del Sena.

Coordinador Nacional de Emprendimiento (Sena), doctor Carlos Gamba:

Señor Presidente muy buenos días nuevamente, un saludo muy especial a las honorables Senadoras, a los honorables senadores; este espacio lo vamos a aprovechar señor Presidente, para contarles lo que en esta materia venimos haciendo por parte del Sena y desde dos ópticas importantes:

En primera instancia, todo lo que significa educación en términos de atención a la mujer en general, a la mujer emprendedora, en términos de dos grandes apuestas importantes, que es a la mujer rural en particular, a través de programas tan importantes como el que tenemos en este momento que es el Programa Sena Emprende Rural, un Programa que actualmente y con una trayectoria de más de 10 años viene presentando soluciones al campo colombiano en materia básicamente de formación para el emprendimiento, de acompañamiento en la creación de unidades productivas y la generación de negocios rurales; básicamente elementos que contribuyen al autosostenimiento, a la generación de ingresos, a todo lo que significa la seguridad y la soberanía alimentaria y a la escalabilidad y sostenibilidad del negocio.

Pero lo importante de este programa que tenemos en el Sena en materia de atención y de vinculación y de servicio a la mujer emprendedora es que el 56% de nuestros usuarios, ciudadanos colombianos en el campo colombiano está liderado por mujeres, es decir, toda nuestra atención en materia de la estrategia de Sena Emprende Rural, está siendo focalizada a la atención de la mujer emprendedora rural, lo cual ha significado tres elementos claves: uno, autonomía económica; dos, empoderamiento femenino y tres relaciones de equidad en relación o en el concepto mismo de lo que significa la actividad emprendedora rural en términos de la mujer y del hombre.

Entonces digamos que aquí tenemos un elemento fundamental y frente a este planteamiento hemos hecho (...) en torno a lo que significa para el 2021 el fomento del emprendimiento rural femenino como un elemento clave de desarrollo económico y de factor de equidad social, pero ahí no termina nuestro ejercicio. El otro gran frente, tiene que ver con el emprendimiento femenino en todo el país. Nuestros programas de acompañamiento que tenemos en el Sena representada en una red de centros de desarrollo empresarial hoy por hoy brinda una atención en tres (03) frentes claves: uno, el fomento de la mentalidad de la cultura emprendedora; dos, en el acompañamiento, en la aireación modelamiento de negocios y formulación de planes de negocios y tres, en la posibilidad de habilitación de estas ideas emprendedoras, de este ejercicio emprendedor

para adquirir fuentes de financiamiento entre otras como el Fondo Emprender o, otras fuentes de financiamiento, representan una atención fundamental, un proyecto importante de inclusión de género. El 48% de los usuarios del Programa de Emprendimiento en el Sena a nivel nacional, está representado por mujeres, solamente hay dos puntos en términos de brecha, si queremos hablar de igualdad, pero lo que quiero manifestar acá es que el Sena no tiene distinción alguna, en la atención de nuestra población emprendedora, pero hace, a pesar de hacer un especial énfasis a atender dos focos claves, el emprendimiento proveniente del esfuerzo de la mujer, buscando generar autonomía económica, empoderamiento femenino y respaldo en todo lo que significa la ruta emprendedora; pero de otra parte, la posibilidad de generar acceso a recursos de financiamiento. Por esa razón el Programa del Fondo Emprender ha hecho especial énfasis en dos frentes de trabajo, perdón; uno, apertura total a que las mujeres emprendedoras puedan bajo el cumplimiento de los requisitos del Fondo Emprender, acceder a fuentes de financiamiento, pero además bajo iniciativas que hemos tenido con todo lo que significa el Fondo Emprender desde la estructura misma de financiamiento, hemos logrado apoyar de manera significativa todo este ejercicio emprendedor.

Para el 2019 señor Presidente, logramos apoyar 359 planes de negocio directos, formulados y liderados por mujeres, lo cual representó solamente en ese año, haber puesto en manos de estas mujeres emprendedoras, 43.585 millones de pesos para fortalecer, para materializar esos esfuerzos emprendedores y convertirlos en empresas formalmente establecidas, llevando a que estas iniciativas hayan creado 2.020 empleos formales en estas mujeres y para otras mujeres y para sus círculos familiares es decir, con una amplitud importante, no solamente en el impacto económico, sino en el impacto social en términos de equidad y en término de igualdad de derechos.

Sectores impactados por estas dinámicas emprendedoras, hemos logrado que estas mujeres generen planes de negocio y movilicen recursos y empleo formal, en principalmente tres grandes sectores: industrias manufactureras, 156 planes de negocio en el 2019; agricultura, ganadería, caza y silvicultura, 69 planes de negocio con recursos que superan los 8 mil millones de pesos; hoteles y restaurantes 39 y otras actividades, 32.

Este ejercicio, lo hacemos permanentemente; en los últimos cinco años hemos pasado de estar atendiendo el 32% de este esfuerzo emprendedor en el conjunto de nuestros programas orientados a las mujeres emprendedoras del país para pasar al 48% que es nuestra cifra actualmente. Y en el 2020 muy a pesar de las circunstancias que nos han acompañado en la pandemia, hemos innovado en mecanismos, en iniciativas que sigan acompañando el esfuerzo emprendedor colombiano de la mujer y hemos logrado hasta el momento colocar 1.000

millones de pesos, 1600 millones de pesos, en planes de negocio, 22 que se suman en este esfuerzo en medio de las circunstancias y de las restricciones que hoy tenemos para poder generar 96 planes de negocio alrededor de estas iniciativas empresariales con sectores de manufactura, agricultura, caza, ganadería y silvicultura básicamente, en donde hemos concentrado los esfuerzos. Pero aun así no nos quedamos en este escenario, tenemos previsto un trazador importante para seguir trabajando alrededor de este importante esfuerzo y apuesta de para el 2021.

En materia de emprendimiento para la mujer en la vigencia 2021 estamos orientando una inversión superior a los 5 mil millones de pesos que va a estar representada en jornadas de orientación y mentalidad emprendedora para las mujeres; fortalecimiento de capacidad empresarial en un trazado que nos hemos planteado de 500 mujeres microempresariales con el propósito de consolidar su negocio, porque la tarea señor Presidente no culmina cuando se le entrega recursos a la mujer emprendedora, ahí comienza la tarea, porque nosotros estamos buscando ir con ellas de la mano a consolidar su ejercicio emprendedor para lograr mayor sostenibilidad y mayor escalabilidad en el tiempo.

Estamos previendo asesorar a más de 900 mujeres en el 2021 para que puedan formular planes de negocio que le permitan acceder a recursos no solamente del Fondo Emprender, sino también en un ejercicio de país que puedan acceder a otras fuentes de financiamiento, pero con planes de negocio con estructuras, con ideas estructuradas fuertes y acompañadas con toda la infraestructura que el Sena tiene disponible y por supuesto no podemos olvidar lo importante que resulta la formación y en la formación nuestra aspiración para el 2021 es poder acompañar a las mujeres rurales en la conformación de por lo menos 500 unidades productivas lideradas por ellas, en donde, tal vez de las cosas que nos hacen sentir orgullosos, el 90% población rural conformado por mujeres, están buscando autonomía económica y nosotros les estamos acompañando en ese ejercicio.

Y en materia de emprendimiento en general, estamos concentrados en tres grandes elementos: uno, todo lo que tiene que ver con el empoderamiento femenino, incluso en asocio con la Vicepresidencia de la República y con la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, buscando encontrar en el emprendimiento una solución no económica, sino una solución de verdadera transformación para la mujer emprendedora, asesoría en la formulación de sus planes de negocios y fortalecimiento de su capacidad empresarial; eso es señor Presidente lo que nosotros en materia de atención para la mujer emprendedora en el país, conformada por cuatro grandes programas: Sena Emprende Rural, Emprendimiento, Fondo Emprender y fortalecimiento empresarial constituyen nuestra apuesta no de ahora, constituyen nuestra apuesta desde la última década progresando significativamente en

el elemento de inclusión de género, lo que significa para nosotros una apuesta de país todo el servicio y toda la atención para la mujer emprendedora, tanto rural como urbana de nuestro país. Señor Presidente, esa es una apuesta, ese es el aporte que le hacemos más allá de una tarea institucional señor Presidente, de un convencimiento real, genuino y de vocación de servicio por empoderar y por entregarle habilitadores y herramientas para el progreso, para el mejoramiento de la calidad de vida y para el desarrollo del espíritu emprendedor femenino en Colombia; muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctor Gamba; tiene el uso de la palabra el doctor Leonardo Luengas en representación de Fenalco.

Vocero de Fenalco, doctor Leonardo Luengas:

Señor Presidente Ritter muy buenos días, Vicepresidente Senador Mota buenos días y a los demás senadores e invitados muy buenos días, muchas gracias por esta invitación a comentar este tema que genera mucha preocupación básicamente porque la iniciativa fue presentada e inicia su trámite en momentos en que el país está en una situación muy diferente a la cual nos encontramos ahora; en esa época no teníamos presente la pandemia, el frenazo que supone la presencia de esa emergencia sanitaria que ha hecho que la economía de manera intempestiva desacelere su actividad y con eso ha venido presentando un deterioro en el tejido empresarial y en el empleo. Nosotros consideramos que una iniciativa como esta es importante en la medida en que genera acciones afirmativas en materia de género, sin embargo, la situación actual, no me voy a referir a las cifras de desempleo, pero la situación actual amerita una reflexión mucho más profunda sobre qué debemos hacer como propuesta para generar empleo, por una parte y, por otra parte, qué debemos hacer para generar reactivación económica.

Conocimos ayer, en estos días perdón, las cifras que tienen que ver con que ha sacado el DANE en materia de las ventas reales del comercio y la situación para julio de este año fue bastante, bastante preocupante; tuvimos una caída del 12.4% frente al mismo mes del 2019 de los 13 principales grupos de productos fuertes, todos tuvieron caídas importantes y en particular se afectó mucho el tema del closter de la moda y el calzado, el sector de restaurantes siempre ha estado muy golpeado y los locales comerciales no han logrado a pesar de empezar esta lenta reactivación, no han logrado llegar a unos niveles de ventas de más allá del 38% y a eso se suma pues el hecho de obligaciones financieras, de tener que pagar proveedores, arrendamientos, los costos laborales y demás, entonces el llamado que se está haciendo al gremio es a tratar de hacer un consenso general para generar pues una política macro que nos ayude a superar la brecha en la que nos encontramos.

En ese orden de ideas Fenalco presentó un documento que se denominó Propuestas de Recuperación y Renovación del Tejido Empresarial y el Empleo 2020-2022, el documento lo voy a dejar a disposición en la Secretaría de la Comisión, en él se consignan 7 propuestas base para una discusión inicial de lo que debe ser un planteamiento de fondo, no solo por el tema del empleo, no solo por el tema de la (...) sino por el tema, sino para otra serie de consideraciones que nos permitan superar esta crisis en la que nos encontramos, que muy seguramente nos va a llevar mucho más tiempo de lo que se ha esperado siquiera para alcanzar los niveles que teníamos antes desde la pandemia.

Encontramos que como lo han mencionado ya varias personas de las que nos han precedido en el uso de la palabra, que hay muchas iniciativas dispersas dentro de los casi 900 proyectos de ley que se han presentado en esta legislatura que tienen que ver con modificaciones a la legislación laboral y hay un proyecto de ley, el 018 ya lo mencionaron, es exactamente igual pero con el enfoque de género para los hombres jóvenes; todo esto debiera, reiteramos articularse para generar una propuesta más contundente y más profunda, frente a incentivar no solo el tema de empleo de los jóvenes, sino también del adulto mayor, de otras personas que necesitan en este momento un plan de choque para poder salir de la crisis laboral en que se encuentran.

En materia de emprendimiento pues, hay que recordar que el Gobierno nacional presentó una iniciativa que tiene mensaje de urgencia, actualmente está en trámite, que es una iniciativa que presenta un profundo incentivo al emprendimiento, en la cual podría tener cabida todas las propuestas que se están haciendo acá, incluso sería importante revisar lo que el gobierno está presentando en ese proyecto a ver en qué medida pudiera también enfocarse hacia un impulso para el tema de emprendimiento desde el punto de vista del género. Esto era lo que teníamos por decir y le agradecemos mucho al Senador Velasco por su invitación y estamos atentos a cualquier comentario que se sugiera desde la Comisión, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias doctor Leonardo; tiene el uso de la palabra la doctora Osiris Meriño en representación de ACOPI.

Vicepresidente Jurídica de ACOPI, doctora Osiris Meriño:

Muy buenos días señor Presidente, honorables Senadores y compañeros que nos antecede en este foro; agradecer desde ACOPI la oportunidad que nos brindan de participar y poder manifestar nuestra opinión frente al Proyecto de ley número 043, por el cual se pretende modificar la Ley 1780 de 2016.

Teniendo en cuenta precisamente el objeto de este proyecto miramos un poquito los efectos que ha tenido la Ley 1780 desde su expedición hasta la presente, cuyo objeto como todos sabemos era

promover el empleo joven, por eso también se le llamó la Ley Pro-joven. Analizados los efectos de esta ley vemos que tiene unos beneficios los cuales eran exonerar del Registro de Matrícula Mercantil en el primer año, lo mismo que el no pago de las cajas de compensación para aquellas empresas que emplearan jóvenes y pudiera cumplir el objeto de esta ley; analizados los efectos vemos que esta ley realmente no ha tenido el impacto esperado, vemos cómo el desempleo en los jóvenes ha ido creciendo y durante esta pandemia hemos visto que el empleo ha sido muy, muy afectado, por lo cual consideramos que no ha sido idóneo, ni se ha cumplido con los objetivos previstos en la ley, cual es promover el empleo para los jóvenes.

Si vemos el Proyecto de ley número 043 lo que intenta es ampliar los beneficios de esta ley y mejorar algunos de los programas de emprendimiento extendiendo la exoneración del pago del registro mercantil a tres años y el no pago de cajas de compensación por el mismo término, cuando se empleen mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años; pues si vemos la misma ley trae unas limitantes que le impiden o que son un obstáculo para el sector empresarial acceder a la misma, ¿cuáles son esas limitantes? Pues que deben emplear, que los beneficios solamente se van en el caso de la exoneración del no pago de caja de previsión, se van a contemplar solamente para ese personal que se contrate entre los 18 y los 28 años durante la vigencia de la ley, lo que significa que precisamente el beneficio no es tan atractivo para el sector empresarial para acceder a ella.

Creemos conveniente que cuando se habla de incentivar el empleo, de motivar la generación de empleo se debe mirar otras alternativas y como lo hemos manifestado después de un estudio que hicimos sobre los costos no salariales, vemos que los costos pesan mucho al momento de la generación de empleo. También como lo decían algunos de nuestros antecesores, en cuanto al tema del emprendimiento y a incentivar el empleo de jóvenes, nosotros hoy, se está tramitando un Conpes de emprendimiento y una ley de emprendimiento que lo que pudiéramos hacer es articular esta iniciativa y revisar el Conpes y la Ley de Emprendimiento y crear dentro de esas herramientas que están hoy en trámite los estímulos para la generación de empleo de la mujer y cerrar precisamente esa brecha tan grande que tenemos en cuanto al empleo femenino.

Somos conscientes precisamente de esa gran inequidad entre el empleo femenino y el empleo de los hombres y así lo demuestran las cifras del DANE en la que vemos que en agosto del 2020 la tasa de ocupación de las mujeres fue del 37% de las cuales el 7.8% fue inferior a la reportada en agosto del 2019, mientras que la tasa de ocupación de los hombres en agosto de este mismo año de agosto de 2020, la tasa de ocupación en los hombres fue del 62.2%, 5.7 puntos inferior a la de 2019; estas tasas de desempleo no han sido inmunes a los efectos de esta pandemia en donde vemos que el desempleo ha

afectado a hombres y mujeres, pero mayormente a las mujeres, quizá porque muchos de estos trabajos que las mujeres desempeñan que se les denominan trabajo feminizado son los que fuertemente han sido afectados durante esta pandemia como son las personas que trabajan en bares, restaurantes, hoteles y todos estos han sido los sectores pues más golpeados y por ende eso se refleja en la tasa de desocupación femenina.

Creemos sí, que se deben expedir unas políticas públicas que tiendan a cerrar esa brecha que hoy existe en cuanto al empleo de las mujeres y sobre todo de las mujeres jóvenes, teniendo en cuenta también de acuerdo al DANE que la mayor tasa de desocupación la tienen hoy las mujeres, pero creemos y teniendo en cuenta que también hay una misión de empleo cuyo objetivo es precisamente hacer un análisis de todo este mercado laboral, de todo este relacionamiento laboral, cualquier iniciativa que tienda a mejorar el indicador de generación de empleo debería articularse precisamente con esa misión, para no seguir complejizando las relaciones laborales y teniendo una cantidad de normas dispersas, porque como lo ha analizado la misión y se han manifestado desde los distintos sectores productivos, tenemos un código laboral que es bastante obsoleto, es un código que tiene más de 70 años de vigencia, que es un código que tiene muchas inflexibilidades, que no contempla mucho del relacionamiento que hoy estamos viendo en el manejo de las relaciones laborales y que por ende necesita ser actualizado, necesitan flexibilizarse algunas de esas instituciones laborales que están consagradas en ese código y que precisamente a través de ese grupo de la misión de empleo donde se está haciendo ese análisis, se debería contemplar y se va a contemplar también el tema de cierre de brechas en cuanto a la inequidad que existe entre el empleo femenino y el empleo masculino. Entonces desde ACOPI pues celebramos la iniciativa que tiene el Congreso de estudiar estas políticas públicas tendientes a este cierre de brechas, pero consideramos que sería pertinente para evitar la disparidad y la complejidad normativa que se realicen dentro de las reformas que se están proponiendo a través de la misión de empleo. Este es el concepto de ACOPI, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Meriño, muy amable; ve, doctora Osiris Meriño en representación de ACOPI. Tiene el uso de la palabra la doctora Mery Laura Perdomo Ospina, Coordinadora Regional para América Latina y del Caribe de Ilaw Network, bien pueda doctora Mery Laura.

Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de Ilaw Network, doctora Mery Laura Perdomo:

Buenos días, ¿me escuchan bien?

Buenos días, muchísimas gracias señor Presidente y aprovechar la oportunidad para felicitarlo, nos

sentimos muy bien representados con que usted ocupe la presidencia de tan importante Comisión, el Movimiento Sindical y los trabajadores y trabajadoras han visto su apoyo y su interés por estos temas en el país; buenos días a los demás senadores y senadoras, a la Senadora Victoria muchísimas gracias por invitarnos a hacer parte de este tan importante debate, de esta audiencia, mi nombre es Mery Laura Perdomo, soy Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe de la Red Ilaw que es una organización de abogados laborales a nivel mundial, tenemos más de 470 abogados expertos en materia laboral alrededor del mundo, con presencia en más de 70 países y por tanto es para nosotros de principal importancia poder participar en la discusión de esta iniciativa legislativa.

En primer lugar, quisiera mencionar que nosotros respaldamos y agradecemos que curse en el Congreso de la República un proyecto de ley que tenga como fin crear medidas afirmativas para promover el empleo de las mujeres jóvenes. Son las mujeres las personas que mayor impacto han sufrido en el desempleo y en la desocupación en los últimos años y este año especialmente han sido impactadas con la pandemia de la Covid-19. Históricamente hemos tenido una brecha importante en la tasa de participación que gira alrededor del 20% de la posibilidad de participación entre hombres y mujeres, siendo las más afectadas las mujeres y en el desempleo en cifras no solo en Colombia sino en América Latina, las mujeres han sufrido también de un desempleo adicional, pero estas cifras se acrecientan, cuando estamos hablando de mujeres jóvenes, es decir, la conjunción entre la condición de mujer y la condición de ser persona joven, implica un impacto muchísimo mayor en materia de desempleo y desocupación cuando por ejemplo la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo es de alrededor del 9,3% al 10% si consideramos las personas jóvenes en relación con las personas de mayor edad.

El impacto del Covid-19 ha sido, insisto, mucho mayor en las mujeres porque las mujeres ocupan más cargos en sectores que han sido especialmente afectados por la pandemia y por las medidas de aislamiento obligatorio que se tuvieron que tomar para prevenir un mayor contagio y es así como sectores, como el mismo sector de la salud, como sectores de servicios, comercio, manufactura, que fueron especialmente afectados durante la pandemia son sectores feminizados donde las mujeres son las que sufrieron, insisto, un mayor impacto con esta pandemia.

Así mismo, quiero mencionar que este proyecto de ley trae medidas para nuestro punto de vista mucho más adecuadas para incentivar el empleo y mantener la ocupación de las mujeres en comparación, en contraste con otras medidas que está promoviendo el gobierno y que van a afectar principalmente a las mujeres como es el piso de protección social; creo que vale la pena insistir en que esa medida que se adoptó con el Plan de Desarrollo del año pasado y que se reglamentó en el mes de agosto por el

Gobierno nacional va a tener un mayor impacto en las mujeres que tienen un contrato laboral, un contrato de prestación de servicios privando desde la posibilidad de acceder a una pensión de vejez y privándoles de la posibilidad de tener el pago de las incapacidades médicas o el pago de la licencia de maternidad por ejemplo, que es un derecho que ha sido adquirido por las mujeres y que sigue establecido en la legislación nacional, pero que es incumplido con este piso de protección social.

Y ¿por qué afecta especialmente a las mujeres? Porque recuerdo, las mujeres trabajan más porcentualmente en sectores que tienen mejores ingresos y por tanto son más propensos a caer en trabajo a tiempo parcial y consecuentemente en este mal llamado piso de protección social.

En segundo lugar, las mujeres ocupan cargos mejor remunerados en relación con los cambios que ocupan los hombres y las mujeres tenemos mejor participación en los altos cargos, tanto en las empresas privadas como en el sector público, que por supuesto son cargos mejor remunerados.

En tercer lugar, las mujeres son quienes cargan con el trabajo de la economía del cuidado, que ya afortunadamente se ha medido, que en el país aporta más del 20% del Producto Interno Bruto, pero que fue especialmente impactado o tuvo un aumento durante la pandemia especialmente en la economía del trabajo no remunerado como consecuencia de las medidas de aislamiento que llevaron a niños y niñas a estar encerrados en casa y por lo tanto a aumentar las horas que las mujeres están dedicando al cuidado de niños y niñas, de personas enfermas, de personas adultas o incluso al cuidado de sus propias parejas o al mantenimiento de la vida; en ese sentido quiero insistir con el punto en que no son medidas como el piso de protección social que lo que hace es legalizar, legitimar la precarización del empleo e impedir el real acceso a una seguridad social propiamente dicha como derecho humano y fundamental y que tiene un mayor impacto con las mujeres, sino son medidas como las que se discuten en este Proyecto de ley número 043 de 2019, que trae efectivamente unas medidas afirmativas que van a favorecer o que podrían tener un mayor impacto en la empleabilidad de las mujeres.

Queremos recordar que Colombia es parte y ha ratificado el Convenio 111 de la OIT sobre la discriminación en el empleo y la ocupación; este Convenio es uno de los 8 convenios fundamentales de la OIT y por tanto, hace parte del Bloque de Constitucionalidad en Colombia y según este Convenio los Estados parte de este Tratado deben tomar las medidas para permitir el acceso a medios de formación profesional y a la admisión en el empleo en las diversas ocupaciones como también las condiciones de trabajo especialmente a grupos históricamente discriminados en razón, por ejemplo, al sexo como lo son las mujeres. Establece también el artículo 2° de este Convenio 111 que los Estados tienen la obligación de formular y llevar a cabo una política nacional que promueva la igualdad de

oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación y este proyecto de ley por tanto nosotros consideramos que se enmarca dentro del objetivo y el compromiso del Estado colombiano con el Convenio 111 fundamental con la OIT.

Finalmente quisiera mencionar que las medidas afirmativas siempre están justificadas, tales como la cuota que propone el proyecto de ley para la contratación de mujeres en cargos de provisionalidad, pues si bien desde el feminismo no hemos logrado que se entienda la necesidad de las cuotas básicamente lo que hacen es compensar una brecha que aún persiste en materia de acceso al empleo, en materia de ocupación, en materia de remuneración, insisto, con sobrecargas en la economía del cuidado que recaen en las mujeres y por tanto, estas medidas afirmativas se justifican para tratar de igualar cargas o de poner en las mismas condiciones de acceso o de oportunidades a un grupo históricamente discriminado como lo son las mujeres.

Finalmente, para terminar, quisiera mencionar que este proyecto de ley para promover el empleo de las mujeres, especialmente las mujeres jóvenes podrían complementarse con otras medidas legislativas que el Honorable Congreso, valdría la pena que volviera a evaluar. En primer lugar, hemos insistido desde el feminismo y desde el movimiento laboral en un Sistema Nacional del Cuidado que remunere y que profesionalice el trabajo de la economía del cuidado que siguen prestando principalmente las mujeres y en segundo lugar o para terminar hacer mención a que la licencia de maternidad, una diferencia tan amplia, entre la licencia de maternidad y la licencia de paternidad sigue constituyendo un obstáculo para la empleabilidad de las mujeres, tanto las normas internacionales como las recomendaciones de la OIT, de la CEPAL han insistido en la necesidad de aumentar la licencia de paternidad para que se derrumbe este mito de que son las mujeres las responsables únicas del cuidado de los hijos e hijas y también para avanzar hacia la distribución equitativa del cuidado entre hombres y mujeres y las responsabilidades familiares. También hay un Convenio de la OIT que está cursando en el Congreso para la ratificación relativo a este tema y creemos que sería una medida también adecuada para promover la empleabilidad de las mujeres.

Con estos pequeños apuntes, agradecemos de nuevo la invitación a esta audiencia e insistimos en nuestro respaldo por las cuatro medidas propuestas en el Proyecto de ley número 043 del 2009, las consideramos adecuadas y convenientes para promover la empleabilidad de las mujeres jóvenes, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted doctora Mery Laura Ospina, muy amable; tiene el uso de la palabra la doctora Inés Alzate en representación de la CUT.

Directora del Departamento Jurídico de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), doctora Ligia Inés Alzate:

Muchas gracias Presidente, estos temas llenan de mucha confianza y de mucha tranquilidad a muchos sectores del mundo sindical que luchamos precisamente por vincular los temas de género y que prácticamente son temas que tienen bastante normatividad, pero poca implementación. Gracias a las honorables y a los honorables senadores que están hoy en este recinto y a la Senadora Victoria Sandino por la invitación a este debate.

En primera instancia me voy a permitir presentar desde la Central Unitaria de Trabajadores el análisis realizado el Decreto 043 por nuestra abogada de Incidencia Estafany Barreto y también las políticas que hemos conseguido de primer empleo y política de mujer joven, desde la Mesa de Seguimiento y la Mesa de Género en la cual participamos con muchas claridades al respecto frente a lo que ha sido el enfoque de género en la negociación colectiva.

Quienes me han antecedido en el uso de la palabra, han mostrado pues la preocupación del empleo para la población joven y nos han dado todas las cifras. En América Latina es muy preocupante, porque se ha perdido cerca de 400 millones de empleo de tiempo completo y en Colombia se estima que para el mes de mayo más de 5.4 millones de personas perdieron su empleo; la población ocupada pasó de unos 22 millones a solo 16.5 millones de personas, un número bastante grave para el país.

En ese contexto entonces, la juventud trabajadora se ha visto especialmente afectada entre abril a junio de 2020 y se estima que la cifra de desempleo en los jóvenes se encontraba en 17% aproximadamente y ya para la misma fecha de este año, se ubicó en el 29.5%. En la Mesa de Género entonces, nos hemos ocupado como punto principal y fundamental y que afecta profundamente esta pandemia, del embarazo adolescente, que primero, el embarazo adolescente ha afectado por años la empleabilidad de hombres y mujeres, especialmente las mujeres jóvenes y el desplazamiento forzado, la deserción escolar y la necesidad de hacerse cargo de la familia a temprana edad, en un mercado pues laboral tan esquivo aun de las mujeres por diferentes temas de discriminación y vemos con mucha preocupación como el 1174 penalizó definitivamente la maternidad y la paternidad en este país.

Entonces por eso este tema, debe ser obligatorio también en este decreto y creemos que acciones afirmativas de esta magnitud alivianan las cargas y las cifras que hoy nos corresponden a las mujeres y les corresponde especialmente a las mujeres jóvenes.

En este proyecto, en este contexto vemos que este proyecto permite la población del empleo joven con destinación especial a mujeres jóvenes y esto debe verse no solo como un respaldo a las trabajadoras, sino como una oportunidad de promoción de la equidad con el pleno derecho que nos asiste y que le asiste a la mujer joven como es la maternidad,

las salas de cuidado y las salas de descanso que hemos dicho en todos los pliegos con enfoque de género, que deben ser necesarias acompañar esta situación de la mujer joven con este contenido en su maternidad. Igualmente, la flexibilización de las jornadas laborales para conciliar la vida laboral con la familiar, por lo tanto, desde el Departamento de Juventud de la Central siempre hemos dicho que las políticas de primer empleo es proveer y crear empleo decentes y formales y en este caso al total de mujeres jóvenes de 14 a 28 años que son 6.283.670 que representan el 49.6% de las y los jóvenes de este país que en su totalidad son 12.672.168 y que esta juventud pueda tener algún día alivio en el acceso al mercado laboral dignos de calidad y con enfoque diferencial, así como lo presentan hoy las cifras del DANE que creo que también hay que decir que es un avance en ese sentido; pero vemos también que, es necesario promover la explotación adecuada de los territorios teniendo en cuenta las condiciones de conservación de la riqueza que le son propias, con inclusión sobre atención a las crisis los empleos verdes y la transición justa que significa el desarrollo económico e infraestructura.

En ese sentido creo que el proyecto aborda una primera mirada especial para las pequeñas empresas o microempresas que se encuentran en período de emprendimiento, que sean empresas además jóvenes en su desarrollo a quien propone reducir algunos de sus costos como el pago de matrícula mercantil hasta por tres años en total, si llegase a tener vínculos en un 51% de su personal a mujeres entre 18 a 28 años, es una de las, digamos de lo que más se consistió en los pliegos, el acceso al empleo y en este caso en el primer empleo el tener estas condiciones, especialmente la condición de paridad en el exceso al empleo. Esta es una propuesta importante si tenemos en cuenta que una parte importante de los trabajos más inestables o de contratación precarias, son destinados a los jóvenes de edades de 18 a 22 años y es contar pues con la oportunidad de vincularse a empleos decentes en cualquier empresa que sería de vital importancia pero además si se dan procesos productivos de pequeña escala se estaría ligando a la oportunidad de empleo con la oportunidad de emprendimiento de ciudadanas colombianas jóvenes, que es lo que hemos dicho tanto en el empoderamiento.

El proyecto hace una primera puesta a través de los cargos provisionales que no requieren experiencia, pero incluso podría pensarse en ampliar la propuesta a cargos en provisionalidad que aun requiriendo cualquier grado de experiencia se permita mujeres jóvenes de 18 a 28 años, que esta pueda ser homologada por sus títulos académicos o que sean beneficiarias de que solo se le requiera la mitad de la experiencia laboral que el cargo requiere, porque casi siempre este período no se les tiene en cuenta.

Es fundamental que la norma delimita que para que la empresa se haga acreedora a este beneficio debe mostrar que realmente lleve a cabo la

vinculación de una nueva trabajadora en este rango de edad y que no se trata de una táctica irregular como despedir un trabajador de mayor edad para llenar en ese cargo a la trabajadora que le permita el beneficio. Justamente estas aclaraciones que contempla la norma deberían ser incluidas en otras normas que proponen beneficios de diferente índole para aquellas empresas de todo tipo que incluyan entre sus nóminas a trabajadoras jóvenes, en aras de que se exhorte verdaderamente a la creación de nuevos empleos para esta población sin necesidad de concentrarla en zonas específicas y no que se suponga una serie de despidos para que luego se vinculen a trabajadoras que prueben beneficios a trabajadores, pues si bien se estaría brindando una oportunidad a las trabajadoras jóvenes no se estaría cumpliendo con la meta de disminución del desempleo y se estaría afectando a otras trabajadoras.

Aumentar los esfuerzos para garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres rurales, afro e indígenas como lo decía alguien del Sena que me antecedió y hacer seguimiento y revisar el acceso a la educación especialmente a la educación superior de mujeres afro, indígenas, desplazadas en zonas rurales, porque prácticamente esta población tiene un escenario muy importante hoy en la destinación de la tierra y en la potenciación del campo, a través de la tecnología y hay que pensar muchísimo en esta población joven.

La propuesta que hace el proyecto de ley en su artículo 5° es importante y positiva para que todas las entidades públicas puedan también abrir las puertas a participar en propuestas de reducción de las brechas de desigualdad e inequidad que se han acentuado en nuestro país y que la empleabilidad en las entidades públicas hacia mujeres jóvenes podría jugar un papel esencial.

Y en el artículo 8° debe conseguirse un párrafo que desestime la concentración de la población en las ciudades principales y en opciones de empleo y optar por las mujeres jóvenes rurales del conocimiento y utilización de las últimas tecnologías que le permita a la ciencia su alcance para desarrollar el trabajo en el campo para de acuerdo a las posibilidades económicas de la región lo cual tiene que darse un proceso acompañado de desconcentración de la propiedad.

Desde la Mesa de Género las propuestas han sido también muy puntuales en este sentido y es el seguimiento al enfoque de género en la negociación estatal que debe tener el empoderamiento de las mujeres jóvenes con la participación paritaria en los cargos de decisión y liderazgo.

El empleo decente para las personas encargadas de la población infantil y así erradicar también el trabajo infantil.

El reconocimiento a considerar el cuidado como trabajo, la economía del cuidado como trabajo y al que se le invierte tiempo, cuesta y la responsabilidad de remunerarlo igualmente al trabajo doméstico y avanzar en el Sistema Nacional de Economía del

Cuidado, fundamental para que esta población joven pueda tener una atención integral y pueda desempeñarse con profesionalidad en esto. Es necesario entonces, lograr la redistribución del mismo porque las mujeres jóvenes hacen trabajo doméstico no remunerado y las cargas son diferenciadas; las mujeres cuidan seis horas y catorce minutos y los hombres dos horas y catorce minutos, entonces ahí la mayoría de las mujeres jóvenes aumentan en el trabajo doméstico, por lo tanto hemos presentado en la Mesa de Género, tener medidas como liderar campañas de comunicación para que los empleadores respeten sus derechos laborales, cumplan con todo lo que es lo de salud y prácticamente que tengan acceso, las que sus hijos tengan acceso a la alimentación escolar y solicitar proteger prácticamente la salud de las trabajadoras domésticas.

Por último, los proyectos planteados en esta Mesa están encaminados a incentivar la vida de las mujeres jóvenes, a atender la violencia intrafamiliar, por ser las mujeres jóvenes mayores víctimas; por ello es necesario el seguimiento a las solicitudes de las centrales con la creación de ambientes laborales adecuados, libres de violencia y acoso laboral con la aplicación de las normas y la solicitud de la ratificación del Convenio 190 para erradicar este flagelo. Hoy pues vinculamos con especial atención la regulación del teletrabajo, el trabajo en casa, el trabajo por horas que tiene que ser regulado y no el acoso laboral y la recarga que tenemos y que tienen las mujeres jóvenes.

En el Proyecto de ley número 1496 hemos presentado el tema de la equidad salarial y la regulación de su artículo 7° que debe señalar con claridad, a trabajo igual, desempeño, puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder una asignación salarial y nómina igualitaria comprendiendo en todos los elementos a que se refiere el artículo 127, este decreto no ha sido posible aprobarlo porque presenta muchas dificultades de factores salariales en su artículo 7°.

Por ello entonces, las mujeres trabajadoras sugerimos que este proyecto de ley sea una voz que acompañe en la soledad de la discriminación, como una tabla que salve en el océano de la desigualdad y como un pedazo de sol que da calor, en el inminente frío de la indiferencia; muchas gracias, estas son nuestras propuestas y felicitación a todas estas iniciativas y que podamos enriquecerlas muchísimo mejor, gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted doctora Ligia Inés Alzate Arias, representante de la CUT. Terminamos pues así la intervención de todos los invitados en la mañana de hoy a este importante proyecto de ley, a este foro. Abrimos pues la intervención de los miembros de la Comisión; por el chat por favor para solicitar la palabra, ¿quién quiere intervenir, por favor? Nos lo hacen saber.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, con su venia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para hacer el registro de asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla a las nueve y cuarenta y cinco (09:45 a. m.) de la mañana, del Senador Fabián Gerardo Castillo a las nueve y veintidós (09:22 a. m.), del Senador Carlos Fernando Mota Solarte a las nueve y doce (09:12 a. m.), del Senador Manuel Bitervo a las nueve y dieciséis (09:16 a. m.) y de la Senadora Milla Patricia Romero Soto a las nueve y veintitrés (09:23 a. m.) para que quede constancia en el acta que solamente faltó a esta sesión el Senador José Aulo Polo Narváez.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias; continuamos a la espera pues, de qué Senador o Senadora quiera intervenir por favor, sobre este tema tan importante como quiera que ya han intervenido todos y cada uno de los invitados e invitadas en la mañana de hoy. La doctora Victoria Sandino, bien pueda doctora Victoria Sandino autora del proyecto, bien pueda.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente, no, yo quiero de verdad agradecer la intervención de todas las personas invitadas a este foro que es muy importante. Simplemente quisiera como precisar tres aspectos concretos, puntuales que me parecen pertinentes y hacer una propuesta que también considero es viable para seguir trabajando en esta iniciativa; lo primero es frente, sobre el impacto fiscal, bueno hay que señalar que las Cámaras de Comercio son entidades delegatarias de funciones públicas ¿no? y que las Cajas de Compensación Familiar, también son entes jurídicos de derechos privados delegatarias de funciones públicas, por eso cuando el Ministerio de Hacienda fue consultado sobre el contenido de la Ley 1780 dijo que no tenía impacto fiscal, o sea que no había un impacto fiscal directo. Nosotros no queremos o más bien no creamos unas nuevas exenciones, simplemente lo que estamos haciendo fue mantenernos dentro de lo que ya está contemplado en la Ley 1780, esto es ampliando el tiempo, pero repito, no creando nuevas exenciones.

Por otro lado, tiene que quedar, yo digo cada vez más claro especialmente a través de estos foros o de las discusiones que podamos seguir adelantando sobre este proyecto, bueno, que este proyecto de ley, realmente busca introducir esas medidas afirmativas, oigan esto, esas medidas afirmativas a la Ley 1780 del 2016, de acuerdo con el mandato constitucional que busca garantizar la igualdad de género que no aparece allí. Y eso lo ratificamos fundamentalmente

en lo que está pasando por supuesto con las últimas cifras que hemos conocido y que aquí compartimos o que todo el mundo sabe, dadas por el DANE.

Así que esto no es un proyecto de reactivación económica, no apunta a ello, no es un proyecto que busque fomentar la formalización empresarial, no busca tampoco cambiar el régimen del Código Laboral, hay que tener presente eso, nada de esto es lo que estamos buscando aquí; tampoco es un proyecto para restringir lo que las entidades del gobierno hacen en materia de género, pues ni más faltaba, porque repetimos, lo que queremos es que esas medidas no sean específicas o al albedrío del gobierno sino que sea realmente un propósito de la sociedad colombiana, de las entidades públicas y por supuesto del mundo empresarial o del trabajo.

Así que la Ley 1780 que está vigente y que está operando, necesita contar, insisto, con esas medidas afirmativas y eso es justamente lo que estamos tratando de hacer en este proyecto, es una situación muy grave lo que está sucediendo con las mujeres y las mujeres jóvenes en particular, eso es lo que busca, no es otra cosa distinta.

Finalmente, todos los estudios que cita Confecámaras hablan del impacto de la Ley 1780 sobre la formalización empresarial, así que insisto, este proyecto no tiene nada que ver con la formalización empresarial y además eso hay que tenerlo claro para que no prendamos alarmas que no corresponden ¿verdad? Por eso necesitamos establecer, cuál es el verdadero impacto financiero de estas medidas sobre el presupuesto de las Cámaras de Comercio ¿no? porque no es del todo cierto que estamos debilitando a las cámaras más pequeñas, porque la mayoría incluso de los beneficiarios y beneficiarias en este caso estarían radicados en las grandes ciudades, nos parece muy importante lo que planteaba el representante del Sena, pero todo el mundo también sabe que la población colombiana es más urbanizada que rural, sin que descuidemos por supuesto este hecho tan importante.

Ahora bien, creo que es cierto que existe una asimetría tremenda entre las cámaras grandes y las cámaras pequeñas ¿verdad? Pero eso solo se puede resolver creando un mecanismo de compensación presupuestal entre las cámaras de las grandes ciudades y de las ciudades pequeñas ¿no? pero eso sería otro proyecto realmente, así que, queremos poner a funcionar, oigan esto, queremos poner a funcionar una mesa técnica en la que participen todas las entidades preocupadas pues por este proyecto de ley, para que veamos realmente cuál es el tema del impacto que le corresponde a cada una, porque no podemos decir no a este proyecto sin tener las cifras concretas de impacto y lo que queremos realmente es alimentar con propuestas, queremos que ustedes allí en esa mesa puedan hacer llegar, pues tanto las personas y entidades que están aquí convocadas en este foro, pero también las que no llegaron pues puedan hacer llegar sus propuestas concretas para enriquecer, repito, este proyecto.

Finalmente, yo de verdad felicito a todos los funcionarios y funcionarias que reseñan lo que están haciendo para garantizar los derechos de las mujeres, pero aun así esto no es suficiente, o sea, no podemos consignar la responsabilidad total de resolver el problema tan grave como son las inequidades, pues existentes, en esta brecha laboral concreta entre los hombres y mujeres a programas pasajeros ¿no? que queda al albedrío del gobierno de turno, eso lo decía yo al principio.

Entonces lo que queremos, insisto es reforzar con estas medidas afirmativas a esa Ley 1780 que aspiramos que con ello pueda robustecerse y tratar un aspecto que fue omitido, repito, fue omitido en la ley, que es la brecha existente en el tema de empleo entre hombres y mujeres y eso genera por supuesto desigualdades, pobreza para las mujeres y falta de oportunidades para las mujeres jóvenes. Eso quería expresarle estimado Presidente y también a todos los invitados e invitadas que nos acompañaron en el día de hoy.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senadora Sandino; ¿algún otro Senador o Senadora que quiera hacer uso de la palabra, por favor? Para algún comentario o sugerencia de este importante foro. Entonces, me ha pedido el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco, bien pueda Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Muchas gracias Presidente, otra vez un saludo especial a la Senadora Victoria y a todos los invitados, a todos los senadores que nos acompañan hoy, al Secretario y a su equipo.

Yo creo que todos desde que se debatió en la Comisión estamos a favor de la protección y de la garantía de los derechos de la mujer, de buscar trabajar para disminuir e ir paulatinamente generando esa disminución de esas inequidades y esas brechas que hoy tiene la mujer en diferentes circunstancias y una de ellas en la capacidad que tienen de llegar a la empleabilidad; yo creo que en este sentido, por eso digamos que aprobamos todos, este proyecto en Primer Debate en la Comisión Séptima.

Digamos que hoy más que hacer una intervención del fondo del proyecto, que ya lo hicimos en su momento y seguramente lo haremos para el Segundo Debate; yo aplaudo la verdad, la iniciativa de la Senadora Sandino de generar esa mesa técnica, me parece que es un camino adecuado, técnico donde las diferentes posiciones y argumentos para enriquecer el proyecto y las diferentes posiciones que se han expuesto hoy, podrían no solo terminar de debatirse sino pues revisar a profundidad en todo sentido, entonces de verdad que acompaño y recojo esa propuesta de la Senadora y espero pues que los demás senadores también estén de acuerdo porque creo que es el camino adecuado para que esta iniciativa pueda avanzar.

Digamos que tal vez como conclusión, pueda hacer un resumen de unas preocupaciones generales que hace rato tengo en términos digamos que conceptuales y en técnica legislativa, pero digamos que yo creo que afirmar derechos pues siempre es una posibilidad que tenemos, pero la preocupación la manifestaron varios de los que intervinieron hoy y es que hay una dispersión de normas laborales hoy y que adicionalmente a esa dispersión de normas laborales, lo que estamos viendo es una batería de iniciativas laborales de diferentes partidos y de diferente digamos posiciones políticas e ideológicas y conceptuales, eso es válido, es necesario, pero al llegar todas pues se complejiza las relaciones laborales en el país. Entonces me parece interesante ir evaluando la posibilidad de entender cómo podemos ir acumulando, unificando esos criterios y estos proyectos de ley para digamos generar eficacia y eficiencia en el trámite legislativo pero adicionalmente así ir revisando cómo vamos disminuyendo esa complejidad, porque al final entre mayor complejidad que exista en las normas laborales, pues mayor dificultad se va a generar en la relación de las mismas y yo he venido sosteniendo una tesis y formalmente se presentan diferentes propuestas, todas muy bien intencionadas, pero que al final cada propuesta genera un costo laboral adicional nuevo y la sumatoria de esos costos adicionales nuevos, están generando serias dificultades para generar competitividad para que las empresas puedan seguir generando nuevos empleos y esa sumatoria y esos agregados de esos costos laborales están generando serias dificultades hoy al empresariado. Cada iniciativa en sí misma es valiosa, es importante; la sumatoria de ellas, que no desconozco la importancia de la misma como ya lo dije genera unos sobrecostos que es importante poder revisar.

Entonces que el Conpes que se está hablando para buscar el emprendimiento, las competitividades, la iniciativa que hablaba la Directora Jurídica de ACOPI de revisar a futuro, pues toda la norma laboral en el país, creo que genera discusión pública pero que algún momento vamos a tener que acometer porque realmente independientemente de cómo nos paremos frente a las diferentes normas, a las diferentes situaciones desde el punto de vista ideológico; lo que sí es cierto es que hay una dispersión y hay una cantidad de normas que podríamos empezar a unificar para que empecemos a laborales mucho más sencillas.

Yo quiero cerrar, diciendo una cosa, de verdad yo soy un convencido de por más que uno quiera, digamos yo toda mi vida estuve desde la microempresa trabajando en empresas de consumo masivo, el empleo no se decreta, por más que uno quiera generar empleo por decretos, se puede generar incentivos, las políticas públicas para fomentar el desarrollo empresarial, pero por más que el Estado quiera generar empleo, por lo menos que lo haga a través de las entidades estatales, el empleo real se genera en la formación en el desarrollo de empresas

y en el crecimiento de las mismas, desde la pequeña, la mediana y la gran empresa, entonces por más que hagamos esfuerzos lo que necesitamos es que puedan crecer las empresas, darle posibilidad a las empresas para que puedan desarrollar su trabajo, facilitarle la vida y en la medida que las empresas tienen esas posibilidades van a generar empleo.

Entonces digamos, yo le tengo unas propuestas para que revisemos en esa Mesa Técnica, Senadora, que es generar espacios e incentivos para que las organizaciones y personas naturales inviertan en empresas y en esos emprendimientos de mujer; dos, modernizar el acompañamiento que desde el Estado, Cámaras de Comercio puedan brindar a estas mujeres en aras de evitar el valle de la muerte de emprendimiento; como sabemos en los primero cinco años en casi que el 70% de esas nuevas empresas tienen dificultades y desaparecen.

Tres, generar incentivos para nuevas formas de financiamiento, pues hoy tenemos al Fintech, para buscar digamos financiamiento rápido como alternativas al Sistema Financiero normal pero también tenemos Crowdfunding y también tenemos bancas de inversión, pero volverlos para que puedan llegar a emprendimientos chiquitos donde se puedan mover.

Y por último yo creo que deberíamos ir como lo dije en un principio, revisemos costos no salariales, esa acumulación de pequeños costos no salariales que están generando hoy serias dificultades a los empresarios, mejoremos la competitividad, articulemos y unifiquemos más estas iniciativas en torno a estas disposiciones y busquemos mecanismos que vayan encaminados a generar esas posibilidades que van disminuyendo esas brechas salariales, pero normalmente para ir disminuyendo esas brechas salariales eso se da a través del conocimiento, de formación para el trabajo y de formación académica y de capacitación en el hacer o en habilidades técnicas y conocimientos que se están generando en las compañías y en las empresas. Era eso Presidente, de verdad que agradezco profundamente a usted, a la Mesa Directiva por haber generado este espacio, a la Senadora por haberlo aceptado desde un principio, creo que ha sido muy importante, con unas posiciones y unos argumentos de lado y lado muy profundos que tenemos que analizar y creo que esa Mesa Técnica va a ser fundamental para poderlo hacer; de verdad muchas gracias a la Senadora Sandino, a todos los senadores, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted Senador Velasco; algún otro senador o senadora que quiera intervenir por favor. Entonces si no es así señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día o cerramos aquí la intervención de los senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el chat no hay más solicitudes de intervenciones señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto cuarto, lo que propongan los honorables senadores y honorables senadoras.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Algún Senador y senadora quiere proponer algo, pedir la palabra? Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se agotaría el Orden del Día, si ya no hay proposiciones como lo informé señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ah, bueno, muchas gracias a todos, agotado el Orden del Día y se levanta la sesión.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Presidente, ¿no habría que hacer anuncios para la próxima semana o ya quedaron anunciados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los proyectos fueron anunciados el día martes 14...

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Era eso no más, por un tema de forma, perfecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El día martes 14 se anunciaron con fecha del martes 20; la Secretaría aprovecha para informarles que el martes 20, la citación la hace el Presidente para las nueve (09:00 a. m.) para los proyectos que venían en el Orden del Día y que fueron anunciados el día martes 14; el día miércoles 21 continuamos con la citación según Ley 1146 de 2007, fue la decisión de la Comisión Séptima, volver a insistir en los Informes Semestrales y un cuestionario que firmaron siete (7) honorables senadores y senadoras y esperamos la asistencia de los miembros del Comité Interinstitucional para la Prevención de la Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes, esto yo lo notifiqué desde el pasado 1º de octubre al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que por su mismo conducto por la Secretaría Técnica que ejerce el Bienestar Familiar se citara a todos los integrantes de ese Comité Interinstitucional. Y para el día viernes 23 está la Audiencia Pública

al Proyecto de ley número 010 de 2020 Senado Reforma a la Salud que tiene Mensaje de Urgencia, ya salió la resolución por Senado, salió la Resolución por Cámara y hay más de 150 invitaciones para esa audiencia pública; viernes 23, nueve (09:00 a. m.).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, ha sido un importante foro, que nos ha dado elementos muy importantes para tener una visualización clara de la problemática abordada en este proyecto de ley tan importante, como quiera que el desempleo y la falta de oportunidades es en las mujeres y en general en la población colombiana es digamos que muy grave en los actuales momentos. Nos ha dado elementos para enriquecer el proyecto, para seguir en su discusión, para seguirlo fortaleciendo y tomar las mejores decisiones en las próximas sesiones. De manera que, agotado el Orden del Día, siendo las once y veintisiete (11:27 a. m.) levantamos la sesión y convocamos para el próximo martes a las nueve (09:00 a. m.); feliz día, se cuidan por favor compañeros y a todos un abrazo y muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once y veintisiete (11:27 a. m.) el señor Presidente levantó la sesión y convocó para el próximo martes 20, nueve (09:00 a. m.).



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A esta sesión fueron invitados:

1. Ministerio del Trabajo

Doctor **Ángel Custodio Cabrera Báez** -
Ministro de Trabajo

Asesora de Despacho Con Funciones de Coordinación del Grupo Interno del Ministerio de Trabajo para las Víctimas y la Equidad, doctora Adriana Albarracín

Sí Asistió

Sí Intervino

2. Sena

Doctor Carlos Mario Estrada Molina Director General del Sena

Coordinador Nacional de Emprendimiento del Sena, doctor Carlos Gamba

Sí Asistió

Sí Intervino

3. Asocajas

Doctora Adriana Guillén Arango - Presidenta Ejecutiva de Asocajas - Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar

Sí Asistió

Sí Intervino

4. Confecámaras

Doctor Julián Domínguez Rivera - Presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)

Sí Asistió

Sí Intervino

5. ANDI

Doctor Bruce Mac Master Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Delegado, doctor Juan Arturo González

Sí Asistió

Sí Intervino

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del Acta número 24, de fecha viernes dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA